PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN POBLACIÓN Y DESARROLLO

2018 - 2019

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Ficha Técnica

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
José Molinas Vega, Ministro – Secretario Ejecutivo
Jorge Galeano Robledo, Viceministro – Coordinador General de la Gestión Pública del Desarrollo
Emiliano R. Fernández, Viceministro – Coordinador General de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social
Jazmín Gustale Gill, Viceministra – Coordinadora General de Crecimiento Económico Inclusivo
Sebastián Codas Salinas, Director General de Gestión por Resultados
Gloria Mabel Cubilla, Directora de Planificación y Presupuesto
María Cecilia Facetti, Directora de Monitoreo y Evaluación

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Rocío Galiano Marés, Representante Auxiliar
Mirtha Rivarola, Oficial de Género y Adolescencia
Claudina Zavattiero, Consultora

Participación de la elaboración del Plan de Acción de Población y Desarrollo
Instituciones Públicas
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Banco Central del Paraguay (BCP)
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)
Equipo Nacional de Estrategia País (ENEP)
Instituto de Previsión Social (IPS)
Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)
Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Ministerio de Defensa Nacional (MDN)
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Ministerio de Hacienda (MH)
Ministerio de Justicia (MJ)
Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Ministerio del Interior (MDI)
Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
Secretaría de Acción Social (SAS)
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
Secretaría de Información y Comunicación (SICOM)
Secretaría de la Función Pública (SFP)
Secretaría del Ambiente (SEAM)
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)
Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)
Secretaría Nacional de Deportes (SND)
Secretaría Nacional de Juventud (SNJ)
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)
Secretaría Nacional de Tecnología de Información y Comunicación (SENATICS)
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero y Activos (SEPRELAD)

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Organizaciones de Sociedad Civil
Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales en Paraguay (ADRA)
Asociación de Adultos Mayores Sordos del Paraguay (AAMSPY)
Asociación Rural de Jóvenes del PY
Asociación Tesãi Reka Paraguay
Cámara Junior JCI
Consejo de Adultos Mayores del Departamento Central (CAMDEC)
Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD)
Centro de Sordos del Paraguay
Centro Paraguayo de Estudios de Población (CEPEP)
Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES)
Coordinación de Mujeres del Paraguay – BECA
Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA)
Gestión Ambiental (GEAM)
Plan International Paraguay
Red de ONG que Trabajan en VIH
Red Juventud Paraguay
Servicio Ecuménico de Promoción Alternativa (SEPA)
Somos Pytyvohára
Tape'a
Tekoha
Unión Nacional de Centros de Estudiantes del Paraguay (UNEPY)
Empresas y Gremios del Sector Privado
Aseguradora Tajy
Asociación de Jóvenes Empresarios
Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones de Itaipú
Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya
Centro de Importadores del PY
Comité Olímpico Paraguayo
El Mejor SRL
Ernst&Young Paraguay
Great Place to Work
Grupo Favero
Jobs SRL
Manpower
Mennonite Development Associates Paraguay (MEDA)
Universidad Columbia
Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA)
Universidad Iberoamericana
Universidad San Carlos
Visión Banco

Diseño y diagramación
Analía Borba Kántor, Dirección General de Comunicación, STP

Enero de 2018
Asunción, Paraguay

Presentación

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo fue adoptado en agosto de 2013[1], producto de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (PyD) de América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas[2] celebrada en el mencionado año en Montevideo, Uruguay. Es el acuerdo intergubernamental más importante aprobado en la región en materia de PyD, con miras a reforzar la implementación del Programa de Acción de El Cairo de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y su seguimiento después de 2014, y el proceso mundial de la agenda para el desarrollo después de 2015.

El Consenso es un instrumento político que consta de 108 medidas prioritarias distribuidas en diez compromisos o capítulos, y constituye la hoja de ruta estratégica para la acción en materia de población y desarrollo en la región. El Consenso es complementado por un instrumento técnico denominado "Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo," que incluye en detalle las posibles líneas de acción, metas e indicadores tentativos para cada medida prioritaria.

Cada país firmante del Consenso, entre ellos Paraguay, puede elegir diferentes vías para alcanzar los objetivos trazados y establecer plazos tentativos para el cumplimiento de las metas de los compromisos asumidos que sean aplicables según el contexto nacional. La experiencia de cada país y los avances en la implementación deberán ser reportados en un informe nacional sobre el avance del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

1 Documento disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf

2 La Conferencia es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

El Gobierno Nacional presentó en diciembre de 2014 el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030)[1], el cual se erige como el instrumento rector de la acción gubernamental, de cumplimiento obligatorio para el sector público e indicativo para el sector privado. El documento es el resultado de un proceso participativo con más de 2.000 actores de sociedad civil, sector privado, academia, además de talleres locales realizados en 10 departamentos del país.

Su estructura está basada en tres ejes: reducción de pobreza y desarrollo social; crecimiento económico inclusivo; inserción del Paraguay en el mundo. Cada eje estratégico incorpora cuatro líneas transversales: la igualdad de oportunidades; la gestión pública eficiente y transparente; el desarrollo y ordenamiento territorial; y la sostenibilidad ambiental. De dicha combinación se identifican 12 estrategias y 72 objetivos que guían las políticas públicas y se implementan a través del vínculo entre la planificación operativa institucional y los presupuestos institucionales.

El PND 2030 se implementa a través de políticas, programas, proyectos e intervenciones públicas de los organismos y entidades del Estado, convenientemente presupuestados y cuya ejecución es monitoreada y evaluada. Uno de los aspectos más destacados de la implementación del Plan es la progresiva integración con el diseño del Presupuesto General de la Nación, donde cada programa estatal es vinculado con los lineamientos del PND 2030.

El seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos e intervenciones públicas que hacen operativo al PND 2030, es un mandato de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) que es el órgano rector de los sistemas nacionales de planificación, seguimiento y evaluación. Estos procesos se apoyan con información emanada del Sistema Estadístico Nacional y en las acciones de su órgano rector la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC), que facilita la información prioritaria para el análisis del grado de consecución de las metas de manera oportuna. Además, se coordina y complementa con el Ministerio de Hacienda a través de las técnicas de presupuesto por resultados y en general la medición de la calidad del gasto.

1 La Conferencia es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Índice

Siglas y abreviaciones 8
Introducción 10
I. Proceso de diseño del Plan de Acción Nacional 14
II. Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019 16
2.1 Objetivo general 16
2.2 Alcance 16
2.3 Coordinación y seguimiento a la implementación de Plan 16
III. Medidas prioritarias del Plan en cada eje 17
A. Integración de la población en el desarrollo 17
B. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes 21
C. Envejecimiento y protección social 48
D. Salud sexual y reproductiva 33
E. Igualdad de género 37
F. Migración internacional 42
G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad 45
H. Pueblos indígenas 52
I. Afrodescendientes 57
J. Implementación 59
Referencias bibliográficas 61
Anexo 65
Participantes del diseño e implementación del Plan 62
Síntesis de indicadores del Consenso de Montevideo seleccionados para el Plan de Acción según factibilidad de construcción y vinculación con otros sistemas de indicadores 66

Siglas y abreviaciones

ANDE	Administración Nacional de Electricidad
BCP	Banco Central del Paraguay
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPEP	Centro Paraguayo de Estudios de Población
CIP	Comité Interinstitucional de Población
CREAM	Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor
DACPE	Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas del Exterior
DGEEC	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
DGM	Dirección General de Migraciones
DINACOPA	Dirección General de Correos del Paraguay
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
EUT	Encuesta sobre Uso del Tiempo
GO-CM	Guía Operacional del Consenso de Montevideo
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INFONA	Instituto Forestal Nacional
IPS	Instituto de Previsión Social
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
JE	Justicia Electoral
MDI	Ministerio del Interior
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
MM	Ministerio de la Mujer
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MP	Medida Prioritaria
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MTESS	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
NBI	Necesidad Básica Insatisfecha
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEE	Organismos y Entidades del Estado
OSC	Organización de Sociedad Civil
PAIL	Programa de Apoyo a la Inserción Laboral
PAN	Programa Alimentario Nutricional Integral
PEA	Población Económicamente Activa

PND	Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030
PIB	Producto interno bruto
PNDH	Plan Nacional de Derechos Humanos
PRONASIDA	Programa nacional de control del VIH/sida/ITS
PyD	Población y Desarrollo
RMM	Razón de Mortalidad Materna
SAS	Secretaría de Acción Social
SEAM	Secretaría del Ambiente
SEDERREC	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales
SEN	Secretaría de Emergencia Nacional
SEN	Sistema Estadístico Nacional - DGEEC
SENAD	Secretaría Nacional Antidrogas
SENAVITAT	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
SICOM	Secretaría de Información Comunicación
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
SIMORE	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
SINAFOCAL	Sistema de Formación y Capacitación Laboral
SND	Secretaría Nacional de Deportes
SNJ	Secretaría Nacional de la Juventud
SNNA	Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia
SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional
SPL	Secretaría de Políticas Lingüísticas
SPR	Sistema de Planificación por Resultados
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USF	Unidades de Salud de la Familia
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

Por motivos de agilidad de la lectura se ha optado, en parte del documento, por el uso del lenguaje en masculino genérico clásico con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos. Sin embargo, esto no significa que no se tenga en cuenta la perspectiva de género.

Introducción

El Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019 que aquí se presenta es el resultado final de un proceso de consultas realizadas a representantes de Organismos y Entidades del Estado, así como a la Sociedad Civil Organizada y a Empresas del Sector Privado, constituyendo un instrumento público que pretende visibilizar, realizar acciones y obtener resultados positivos en temas de población y desarrollo.

El Plan se basa en las medidas prioritarias y metas específicas establecidas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013)[2], del que Paraguay es signatario, se vincula con las estrategias y acciones del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030)[3] y selecciona un número limitado de acciones prioritarias que puedan ser desplegadas en un plan bianual de acción. El bienio seleccionado (2018-2019) busca atravesar la gestión del gobierno actual (2013-2018) y tener continuidad durante el siguiente gobierno, aspirando a que se desplieguen posteriores ediciones luego de la conclusión y evaluación del presente Plan.

Como criterio de selección de las medidas priorizadas se tuvo en consideración la vinculación de las acciones elegidas con algún programa incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y con probabilidad de continuidad en el 2018; de este modo se estima factible su ejecución y posterior monitoreo. En este sentido, cabe resaltar que fueron incluidas algunas medidas desplegadas con anterioridad a la generación del Plan, y que se considera que pueden ser reforzadas a partir del mismo. Además, la selección busca un relativo equilibrio en el espectro temático sociopoblacional de Paraguay.

Las acciones se distribuyen en los 9 ejes temáticos definidos por el Consenso de Montevideo, además de un capítulo final que considera la implementación y monitoreo:

A. Integración de la población en el desarrollo

B. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

C. Envejecimiento y protección social

D. Salud sexual y reproductiva

E. Igualdad de género

F. Migración internacional

G. Desigualdad territorial y movilidad

H. Pueblos indígenas

I. Afrodescendientes

Según el marco normativo es función de la STP, entre otras, "elaborar las metas generales del desarrollo, por sectores y regiones; coordinar proyectos y programas en el sector público, así como la acción de la iniciativa privada con la acción del Gobierno; establecer el Plan General del Desarrollo y los Planes por Sectores y Regiones,"[4] por lo que el proceso de construcción del presente Plan fue liderado por la STP, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

2 CEPAL, Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Montevideo, Uruguay, 12 al 15 de agosto del 2013
3 Aprobado por Decreto Nº2794/2014.
4 Ley Nº841 del 14 de septiembre de 1962 "Que aprueba el Decreto – Ley Nº312 del 6 de marzo de 1962 'Por el que se crea la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.'

(UNFPA).

El Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019 tiene la finalidad de orientar las acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico y capital humano para impulsar el desarrollo sostenible del país. La relevancia de este Plan está dada por la incorporación del contexto demográfico y de la población como elemento integral del diseño y de la programación del desarrollo, conjugándose en lo social, cultural, económico, político, ambiental, y sus respectivos planes o políticas. De esta manera la República del Paraguay concurre al cumplimiento de los compromisos regionales asumidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y específicamente da respuesta a la medida prioritaria número 4 en la línea de acción 1 *"Desarrollar un plan nacional utilizando esta guía para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo para asegurar la integración de los temas de población en las políticas públicas y en la planificación a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos"* (Guía Operacional, 2015 p.19).

La estructura poblacional de Paraguay se ha transformado a partir de la reducción de los niveles de fecundidad y de mortalidad, así como por cambios en los niveles de las migraciones y la distribución de la población en el territorio nacional. Estos fenómenos tienen impactos en el ritmo de crecimiento, tamaño, estructura y composición por sexo y edad de la población. En la actualidad, la población abandona las características de una estructura joven (producto de las altas tasas de fecundidad prevalecientes hasta mediados del siglo pasado) e inicia el proceso de envejecimiento, ocasionado por un mayor peso relativo del grupo de personas adultas mayores en la población total (9,1 % de la población tiene 60 años y más) (DGEEC, 2015).

La población actual, en torno a 6,8 millones de habitantes, presenta paridad por sexo a nivel nacional (50,4 % hombres y el 49,6 % mujeres -aunque con mayor peso de las mismas en los grupos de edades avanzadas-) y se encuentra desigualmente distribuida en el territorio nacional. La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (61,2 %) y un importante porcentaje de las mismas en áreas metropolitanas (DGEEC, 2016b). La población indígena representa el 1,8 % de la población total del país y se distribuye en proporciones similares entre la región Oriental y la Occidental (DGEEC, 2014). De acuerdo con las proyecciones de población, en las próximas décadas la población continuará creciendo, producto de la inercia o potencial de crecimiento implícito en la propia estructura por edades, hasta llegar a 8,7 millones de habitantes en torno al 2065, momento en el que comenzará a disminuir su volumen (CELADE, 2015).

La migración constituye un elemento clave en la dinámica demográfica al transformar la estructura por sexo y edad de la población de origen y de destino y la distribución de la población en el territorio. Las migraciones internas e internacionales han cambiado su tendencia en los últimos tiempos. La principal corriente de migración interna reciente pasó de ser rural-urbana a predominar la interurbana. La emigración asumió dimensiones crecientes desde mediados del siglo XX y, en particular, luego de la guerra civil de 1947 (OIM, 2011), no obstante, ha descendido significativamente en los últimos años, llegando casi a equiparar el volumen de inmigrantes en 2014. En el quinquenio 2009-2013 un poco más de 98 mil personas salieron del país para residir en el exterior (EPH, 2014). La emigración internacional reciente se caracteriza por la expulsión de población del área rural, jóvenes y mujeres. La motivación para migrar en la gran mayoría de los casos es laboral (UNFPA, 2013). Una parte importante de la inmigración internacional reciente (hace 5 años) al país está compuesta por el retorno de connacionales al país luego de haber emigrado al exterior (74,3 %).

Durante la última década Paraguay muestra avances en muchos de sus indicadores sociales, lo que coincide con una mayor presencia del Estado con políticas públicas de más amplia cobertura y amplitud. Lo anterior es acompañado por niveles positivos de crecimiento económico en los últimos años, y niveles de pobreza (extrema y moderada) que venían en descenso hasta 2015. No obstante, la trayectoria positiva es lenta y aún persisten algunos desafíos.

A nivel nacional la pobreza afecta a más de 1.900.000 personas (28,9 % de la población, incluido un 5,7 % en condiciones de extrema pobreza o indigencia). Esta realidad, es casi dos veces mayor en términos porcentuales en el

área rural frente al área urbana (39,7 % y 21,9 %, respectivamente), y la brecha entre áreas se profundiza si se considera la pobreza extrema (7,5 veces superior en el área rural respecto al área urbana) (DGEEC, 2016a). La pobreza afecta principalmente a la niñez y la adolescencia, las mujeres, las poblaciones rurales y los grupos indígenas.

Problemas cruciales y de subsistencia como la falta de universalidad del acceso a agua corriente en el país (el 19,4 % de los hogares no accede a esta prestación), el insuficiente tratamiento de eliminación de excretas (el 20,9 % de los hogares no posee desagüe cloacal adecuado) y la utilización de la quema de basura como medio de eliminación de residuos debido a un escaso servicio de recolección, son algunos de los retos a los que se enfrenta la población para superar las carencias más elementales. En estos indicadores existen grandes diferencias entre el medio urbano y el rural, en detrimento de este último (DGEEC, 2016b).

Los desafíos que el país debe enfrentar en el ámbito de la salud giran en torno a disminuir la tasa de mortalidad materna e infantil, la tasa de embarazos adolescentes, la atención de las enfermedades crónicas que vienen en aumento producto de la transición epidemiológica y los altos índices de accidentes de tránsito. La exclusión del sistema de salud sigue siendo elevada, derivada en parte de los costos que deben enfrentar las familias cuando alguno de los miembros padece un problema de salud. Esto se traduce en altos gastos de bolsillo cuando las condiciones económicas familiares así lo permiten y en caídas a la situación de pobreza en caso contrario.

En educación, se debe avanzar en mejorar la cobertura y calidad de la educación, particularmente la educación media y superior, atacando las causas de la deserción según se trate de hombres (razones económicas), o mujeres donde además cobran relevancia los motivos familiares. Aspectos como la sobreedad reflejan las dificultades existentes en relación al acceso y a la permanencia en el sistema educativo. Del total de la población en edad escolar (de 6 a 17 años) el 7,5 % no asiste a la escuela y en el caso de la niñez y adolescencia del área rural dicha cifra asciende a 9,2 %. La población de 15 años y más accede a niveles básicos de educación, es decir, en promedio a 9 años de estudio y un 5,4 % es analfabeta. Las mujeres tienen mayor porcentaje de analfabetismo que los hombres, y aumenta según se trate de mujeres urbanas o rurales (3,8 %, y 10,8 %, respectivamente).

Los indicadores del mercado laboral como la tasa de desempleo (6 % de la población económicamente activa, PEA) y subempleo (20,8 % de la PEA ocupada), la precariedad laboral (trabajo informal, sin seguridad social ni aportes jubilatorios), (DGEEC, 2016) explican la baja calidad de vida de la población, especialmente en los hogares campesinos, indígenas y en las áreas urbanas marginales.

Los cambios en la población presentan proporcionalmente disminuciones en el grupo de menores de 15 años, aumentos en el grupo en edades de trabajar, las mujeres en edades fértiles y los mayores de 60 años, con una marcada tendencia a vivir en las ciudades. Estos procesos se irán intensificando en los próximos años, con importantes implicancias puesto que las necesidades de atención se transforman a partir de los cambios de la población.

El país tendrá entre sus desafíos algunos que ya se empiezan a notar, como una alta demanda de empleos, capacitación laboral, requerimientos en sistemas de salud, de seguridad social, de cuidados y seguridad económica, con estructuras familiares más reducidas. Esta situación demográfica, ejercerá una gran presión sobre el Estado que deberá generar los recursos suficientes para proveer calidad de vida a la población y en especial a las generaciones venideras de adultos mayores que no acumularon en su trayectoria laboral, a través del empleo formal, un mínimo de años para acceder a una jubilación.

En síntesis, la población tiene una incidencia directa en los procesos económicos, sociales, políticos, culturales y en áreas de salud, educación, viviendas, empleos y servicios básicos que determinan las condiciones de vida junto con el desarrollo sostenido y sostenible.

En este sentido, el Plan deberá coordinar acciones con las demás planes, políticas y leyes vigentes en el país, en particular

en:

- Salud (Ley 836/80 Código Sanitario, Ley Nº1.032/96 que crea el Sistema Nacional de Salud y Política Nacional de Salud 2015-2030),
- Educación (Ley Nro.1.264/98 General de Educación y Plan Nacional de Educación 2024),
- Vivienda (Plan Nacional de Hábitat y Vivienda, 2011),
- Pobreza (eje del PND 2030),
- Medio ambiente (Política Ambiental Nacional del Paraguay 2005, Política Nacional de Cambio Climático 2012, Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático),
- Salud sexual y reproductiva (Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2014 - 2018),
- Igualdad de género y promoción de la mujer (Plan Trienal 2016 – 2018 del Ministerio de la Mujer y Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008/2017),
- Niñez (Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2011-2020),
- Juventud (Plan Nacional de Juventud 2013-2020),
- Adultos mayores (Plan Nacional de Políticas para Adultos Mayores)
- Pueblos indígenas (Plan Nacional de Pueblos Indígenas),
- Personas con discapacidad (Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015-2030),
- Migraciones (Política Nacional Migratoria del Paraguay, 2015, Política Nacional para la prevención y combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay 2010 – 2019), y,
- Otros menos explícitos como, empleo, protección social, y afrodescendientes.

Este Plan reconoce la existencia de la Política de Población y la creación del Comité Interinstitucional de Población (CIP) (Decreto del Ministerio del Interior 4692/05). Esta política, cuyo objetivo es *"contribuir con las demás políticas sociales y económicas a impulsar el desarrollo sustentable del Paraguay y a elevar la calidad de vida de sus habitantes, favoreciendo la creación de condiciones sociodemográficas adecuadas a dicho fin a través de medidas vinculadas con la dinámica, la estructura y la distribución territorial de la población,"* no ha logrado constituirse en el eje conductor y articulador de las demás políticas y planes que se detallaron más arriba, aun cuando se destaca que fue diseñada en congruencia a los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia del Cairo (1994), la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000) (Ministerio del Interior- MDI, STP, 2005).

El documento está integrado por un primer apartado en el que se presentan los antecedentes del proceso de diseño del Plan. El segundo apartado contiene el Plan con su objetivo general y una descripción de los objetivos específicos y resultados esperados por cada eje del Consenso. Seguidamente se presenta la Planificación 2018-2019 con las medidas adoptadas, metas, indicadores e institución responsable. En el último apartado se hace referencia al mecanismo de monitoreo y evaluación que será requerido para el seguimiento del Plan.

I. Proceso de diseño del Plan de Acción Nacional

A partir del proceso de diálogo entre autoridades y equipos técnicos de la STP y el UNFPA Paraguay durante el último trimestre de 2016, se convino en abordar las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo a través de las conexiones que éstas tienen con los objetivos estratégicos y acciones del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y volcar dicha vinculación en un Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo con una duración de dos años.

El equipo técnico de la STP y el UNFPA trabajó en la primera etapa de enlace entre PyD y PND 2030, así como en la selección de medidas prioritarias, identificando áreas temáticas consideradas de especial importancia en el contexto sociopoblacional de Paraguay. Posteriormente, el proceso de construcción del Plan ha sido de carácter participativo, iniciando el ciclo de acciones con el sector gubernamental a partir de un taller de socialización, validación y complementación del Plan (25 de noviembre de 2016). En dicha instancia, representantes de distintas oficinas gubernamentales trabajaron en la validación de las medidas y metas seleccionadas, así como en la incorporación de la fundamentación y respectivo programa estatal y/o presupuestario, entidad estatal con competencia, metas e indicador de seguimiento asociado a cada línea de acción de la matriz desarrollada por la STP, con el apoyo del UNFPA. Como producto de esta instancia, se conformó una matriz de líneas de acción sistematizada y validada por los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

En una instancia posterior, se realizaron dos talleres de consulta con actores de la sociedad civil organizada y empresas y gremios del sector privado (20 de diciembre de 2016) ambos talleres tuvieron por objeto la socialización y validación de las líneas de acción definidas por las OEE, incluyendo sus fundamentos, metas e indicadores de seguimiento. El Anexo I presenta el listado de participantes y organizaciones agrupadas por sector.

En 2017, la STP a través de la DGEEC llevó a cabo un Taller de diagnóstico de capacidades estadísticas para la producción de los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo con el fin de identificar las necesidades, fortalezas y debilidades para la construcción de indicadores (febrero de 2017) siguiendo las indicaciones de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo que establecía que los indicadores debían ser precisos y comparables, principalmente que se alineen y contribuyan a los objetivos nacionales.

Se convocó a 25 instituciones públicas identificadas preliminarmente como potenciales productoras de información necesaria para la construcción de indicadores de los 9 ejes del Consenso de Montevideo. Este evento permitió identificar la posibilidad de construcción de cada indicador junto con la fuente de datos según la respuesta de los representantes de las instituciones relacionadas con cada eje del Consenso[5]. Al mismo tiempo se detectaron las limitaciones que impiden la construcción de aquellos indicadores que actualmente no se producen y se propone la identificación de indicadores alternativos.

Como resultado del proceso de diagnóstico de capacidad estadística se obtuvo la identificación de indicadores según posibilidad de construcción. En el 24,6 % de los casos se produce el indicador, 21 % no se produce pero se podría producir con las fuentes de información existentes, 24,6 % se tiene alguna información pero es necesario mejorarla, 15,2 % de los indicadores no cuentan con información suficiente y 14,5 % están pendientes de respuesta.

Posterior a la definición de las medidas prioritarias nacionales en materia de PyD, se han aprovechado los insumos proporcionados por las instituciones públicas, la sociedad civil y el sector privado, a fin de identificar las acciones específicas más pertinentes, establecer sus responsables y programar los hitos para su seguimiento con metas para el

5 Dicho instrumento fue elaborado en función al cuestionario de capacidades estadísticas de la CEA/CEPAL, y en base al cuestionario utilizado para relevar información para el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE), llevado adelante por la DGEEC.

periodo 2018-2019. La información consolidada se ha configurado primeramente en matrices que han permitido la organización de los capítulos del presente documento en función a los capítulos del Consenso de Montevideo sobre PyD y tomando en cuenta las orientaciones metodológicas de su Guía Operacional.

Como paso final del diseño del Plan de Acción Nacional sobre PyD, las acciones presentadas en este documento se han programado en el Sistema de Planificación por Resultados que administra la STP, lo cual permitirá iniciar la implementación de este Plan de Acción Nacional a través de los planes operativos institucionales y su vinculación con los recursos aprobados en el presupuesto público. Asimismo, el mismo sistema cuenta con el soporte para los indicadores con posibilidad de construcción referidos anteriormente, lo cual permitirá que su seguimiento se pueda realizar en relación directa a las políticas y medidas programáticas y que sirvan como insumo para los informes de los avances y desafíos con respecto a las metas previstas.

II. Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019

2.1 Objetivo general

El Plan de Acción Nacional en Población y Desarrollo 2018-2019 tiene la finalidad de orientar las acciones que contribuyan a potenciar a la población como recurso estratégico y capital humano para impulsar el desarrollo sostenible del país. Busca alcanzar el cumplimiento de las Medidas Prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, promoviendo una respuesta integral por parte de Organismos y Entidades del Estado, así como de Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sector Privado.

En este sentido, el Plan tiene como finalidad favorecer la visión a mediano y largo plazo a partir de los posibles escenarios de cambios poblacionales, ofreciendo medidas, metas, indicaciones e instituciones que orientan las actuaciones a futuro.

2.2 Alcance

Se ha definido un espacio temporal de acción de dos años (2018-2019) que atraviese la gestión del gobierno actual y forme parte de la agenda del gobierno entrante a mediados del 2018. De esta manera, se espera que el próximo gobierno dé continuidad a este Plan y siguientes versiones del mismo.

El Plan es de alcance geográfico nacional. Para el logro efectivo de su cumplimiento requiere de la acción de todos los niveles de gobierno (central, departamental y distrital), además del despliegue de actividades en diversos Ministerios y Secretarías identificados en cada capítulo y medida prioritaria.

Para la ejecución se han identificado los programas presupuestarios con pertinencia a las acciones que conllevarían a lograr la cantidad y calidad de metas planteadas.

2.3 Coordinación y seguimiento a la implementación del Plan

Como parte de las acciones de rectoría, la STP conformará un espacio de coordinación interinstitucional integrado por representantes de las instituciones del Estado responsables de la implementación de las acciones propuestas en este Plan y el monitoreo de los indicadores. Cabe señalar que se cuenta con el marco normativo de creación del Comité Interinstitucional de Población, o CIP, un equipo técnico que puede ser aprovechado como instancia para operativizar los roles de coordinación y seguimiento.

Este equipo técnico deberá diseñar una estrategia de trabajo para que las instituciones que conformen el espacio de coordinación interinstitucional, incluyan progresivamente dentro de sus planes institucionales las diversas acciones que aquí se establecen. Se requiere además avanzar en el ajuste de los presupuestos específicos que hagan viables dichas acciones, estimando los recursos institucionales y complementarios necesarios para el cumplimiento de las metas requeridas.

El seguimiento del Plan será realizado a través del Tablero de Control de los Indicadores de PyD y acciones relacionadas. Semestralmente se elaborará un breve documento en el cual se informa al espacio de coordinación sobre los avances y retrasos registrados en las acciones, así como las sugerencias para su óptimo cumplimiento. Con la finalidad de ir dando cuenta de los resultados obtenidos en la implementación del Plan, el avance de los indicadores deberá ser revisado y reportado de manera anual, pudiendo eventualmente ser revisados y ajustados.

La evaluación del Plan se realizará en el último trimestre del 2019 al cabo del proceso de implementación del mismo, a fin de ajustar y elaborar el siguiente Plan de Acción en Población y Desarrollo, estableciendo un horizonte temporal igual, quinquenal o decenal según lo establezca el reporte de la evaluación.

III. Medidas prioritarias y metas del Plan en cada eje

A. Integración de la población en el desarrollo

Este eje busca la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto a los derechos humanos, entendiendo que la población es intrínseca al desarrollo: ella está conformada por las fuerzas económicas, sociales y ambientales, y a su vez da forma a las futuras condiciones de sostenibilidad y bienestar.

Desde hace casi dos década el país viene implementando planes y políticas públicas de lucha contra la pobreza como el programa Tekoporã y Abrazo, desde el 2005, así como la pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza (Ley Nº3728/09), programas que además se complementan con otros como el Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI), la Atención Primaria en Salud (APS), alimentación escolar, la tarifa social del servicio eléctrico, etc. Para la reducción de la pobreza extrema se cuenta desde el 2013 con el programa Sembrando Oportunidades (Decreto Nº291/13) que articula acciones con diversas instituciones públicas en conjunto con los gobiernos locales (gobernaciones y municipalidades), facilitando el trabajo en alianza con el sector privado, organizaciones de sociedad civil y sector académico. Dichas acciones son programadas en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) y son consideradas prioritarias en la asignación de recursos presupuestarios; asimismo, el seguimiento de metas es realizado a través de la visualización del Tablero de Control Presidencial y reportes varios dentro del SPR, con detalle geográfico distrital y desglose en grupos poblacionales según la focalización requerida.

Para la aplicación del enfoque de derechos humanos se cuenta con la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo (creada por Decreto Presidencial Nº2.290/09), la cual implementa el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) que incorpora desafíos en materia de reducción de desigualdades, cultura en derechos humanos, garantías del Estado social de derecho, y seguridad humana. En este último eje del PNDH son incluidos temas como salud, trabajo, educación, seguridad social, alimentación, ambiente sano, vivienda y hábitat, agua y saneamiento básico, derechos sexuales y derechos reproductivos. El seguimiento a los objetivos y las acciones establecidas en dicho plan se realiza a través del Sistema de Planificación por Resultados (SPR), mientras que las obligaciones en el marco de los mecanismos internacionales de derechos humanos se siguen a través del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

El país avanzó en la construcción de una institucionalidad en temas de población a través de la creación del Comité Interinstitucional de Población (CIP, art. 5ºDecreto Nº4692/2005- Resolución 229/11) órgano consultivo encargado de coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de la Política de Población, presidido por la STP y el Ministerio del Interior. No obstante, hace casi una década que el CIP ha dejado de operar y la Política de Población requiere ser revisada a la luz de los cambios sociodemográficos de la última década.

La integración de temas de población en la planificación del desarrollo se ha plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2030 a través de grupos en situación de vulnerabilidad incluyendo niñez y adolescencia, juventud, pueblos indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad además de lo que respecta a gestión educativa, servicios de salud, empleo, seguridad social y migraciones. Asimismo, el PND 2030 brinda un enfoque transversal en desarrollo y ordenamiento territorial, y en alineación con el PND 2030 más de 90 % de los departamentos y municipios del país cuentan con planes de desarrollo en etapa de implementación.

Para la implementación del desarrollo sostenible por medio de las interrelaciones entre la población, los recursos y el medio ambiente se cuenta con la Política Ambiental Nacional del Paraguay (SEAM, 2005). En tanto que para hacer frente al agravamiento de los cambios climáticos, el país dispone de una Política Nacional de Cambio Climático (2012) y una Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2015).

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias (MP) establecidas en el Consenso de Montevideo, de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.

2. Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.

3. Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y subnacional, y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.

4. Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales, y las políticas y programas públicos en general –en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial– a escala nacional y subnacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos.

5. Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas.

6. Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el seguimiento a las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 57 indicadores identificados. De ellos, 16 se producen actualmente[6] , 12 se podrían producir con la información existente[7] , 7 no se producen[8] , sobre 11 no se cuenta con la información[9] y 11 están pendientes de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 27 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los Objetivos de

6 Estas respuestas no necesariamente se ajustan a las fuentes ideales sino en las fuentes disponibles y que son utilizadas actualmente para generar los indicadores.
7 Cotejando el metadato (en casos existentes) se consultó, si aun no disponiendo el indicador en la actualidad, se cuenta con la información necesaria para su construcción.
8 Esto obedece a que existe poca información o la existente es parcial y es necesario complementarla, mejorarla, tratar la información disponible, etc.
9 Esto se da principalmente en aquellos indicadores nuevos y también en aquellos que aún a nivel global no existe aún desarrollo metodológico para la construcción del indicador.

Desarrollo Sostenible (ODS) y 17 provienen de la Guía Operacional del Consenso de Montevideo (GO-CM)[10].

La relación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030) se visualiza en los tres ejes del PND 2030 con múltiples coincidencias: en el eje 1 de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social, en el eje 2 de Crecimiento Económico Inclusivo, y en el eje 3 Inserción de Paraguay en el Mundo, sobre todo en el cruce con la línea transversal de Igualdad de Oportunidades, donde se destacan los grupos poblacionales, su incorporación sin exclusiones a los servicios públicos y a las oportunidades productivas, incluso en situaciones migratorias. A su vez, el énfasis en la solidez institucional y los derechos humanos está presente sobre todo en el cruce del eje 1 con la línea transversal de Gestión Pública Eficiente y Transparente; el requerimiento de articulación entre niveles de gobierno para lograr gobernabilidad y eficiencia en materia de programas sociales se expresa además en la línea transversal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, finalmente, los tres ejes se alimentan de directrices a favor de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas a través de la línea transversal de Sostenibilidad Ambiental.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); Ministerio del Interior (MDI); Ministerio de Justicia (MJ); y Secretaría del Ambiente (SEAM). Adicionalmente, la coordinación de estos procesos requerirá que toda institución y/o dependencia convocada por las instituciones responsables actúe de forma articulada y oportuna para brindar resultados efectivos y sostenibles.

Meta general:	Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Denominación presupuestaria:	Reducción de Pobreza
Línea de acción:	Al 2018, generar información sobre el alcance y los criterios de inclusión y focalización a grupos vulnerables en los principales programas de reducción de pobreza. Al 2019, profundizar la adopción de las metodologías de Gestión por Resultados en los programas de reducción de pobreza, a través de la revisión de la consistencia entre los objetivos de los programas sociales, las brechas de atención a grupos poblacionales, el cumplimiento de metas y la presupuestación por resultados.

Meta general:	Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.
Responsable:	Ministerio de Justicia
Denominación presupuestaria:	Administración General

10 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo/

Línea de acción:	Al 2018, realizar el seguimiento de los compromisos de Derechos Humanos y de Población y Desarrollo de forma integrada, a través de instrumentos como el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), entre otros. Al 2019, profundizar la adopción de las metodologías de Gestión por Resultados en los programas de reducción de pobreza, a través de la revisión de la consistencia entre los objetivos de los programas sociales, las brechas de atención a grupos poblacionales, el cumplimiento de metas y la presupuestación por resultados.

Meta general:	Contar con una institucionalidad definida para asegurar el tratamiento de los temas de población y desarrollo en forma integral, incluyendo su coordinación.
Responsable:	Ministerio del Interior y Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo (STP), Administración General (MDI)
Línea de acción:	Al 2018, conformar una agenda activa de coordinación interinstitucional estatal en materia de Población y Desarrollo, estableciendo la matriz presupuestaria que garantice el tratamiento de los temas de PyD de forma integrada. Al 2018, reactivar el Comité Interinstitucional de Población (CIP), incluyendo una secretaría ejecutiva encargada de su coordinación, con participación de Gobiernos Locales y los Consejos Locales de Desarrollo y actores no gubernamentales. Al 2019, actualizar la Política de Población y la normativa relacionada a su conducción, vinculando las medidas prioritarias en PyD con los ODS y el PND 2030.

Meta general:	Contar con mecanismos formales definidos y en funcionamiento en que se contemple la participación activa de otros actores no gubernamentales.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Al 2018, construir un Tablero de Control para el monitoreo de las acciones e indicadores de PyD, en concordancia con los ODS y el PND 2030.

Meta general:	Incorporar plenamente los temas de población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general.
Responsable:	STP
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Iniciar en 2018 el ajuste de los planes operativos institucionales a los requerimientos de enfoques, medición de indicadores y mecanismos de articulación en los que puedan incorporarse acciones de PyD.

Meta general:	Buscar el desarrollo sostenible como medio de asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas. Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.
Responsable:	Secretaría del Ambiente
Denominación presupuestaria:	Administración General
Línea de acción:	Articular todos los estamentos nacionales, regionales y locales para en la conservación del ecosistema y sostenibilidad del desarrollo económico con el medio ambiente. Generar mayores espacios de monitoreo y control además de la fiscalización y sanciones a los desequilibrios ecológicos provocados por delitos ambientales. Articular la Estrategia Nacional de Cambio Climático en la implementación del Plan de Acción en Población y Desarrollo.

B. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Este eje aborda los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El 58,3 % de la población total de Paraguay tiene menos de 30 años, representando en valores absolutos casi 4 millones de personas de 0 a 29 años de edad. Dentro de este grupo etario, la niñez de entre 0 y 14 años de edad representa el 30,5 % del total, y la adolescencia y juventud (15 a 29 años de edad) el 27,8 % restante.

El país es signatario de instrumentos internacionales relevantes en la materia como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Ley Nº 01/89) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley Nº 57/90). No obstante, se encuentra pendiente la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

La pobreza extrema y moderada, junto a la desnutrición, inciden negativamente en el desarrollo de la niñez, la adolescencia y la juventud. En Paraguay la pobreza afecta en gran medida a la niñez y la adolescencia, en especial en el ámbito rural. El 40,1 % de las personas de 0 a 14 años se encuentran en situación de pobreza, al igual que el 29,7 % de las personas de 15 a 19 años. El 14 % de los niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica, retrasos en el desarrollo físico, emocional y/o cognitivo. Para atender estas problemáticas se dispone de programas de transferencias monetarias con corresponsabilidades (Tekoporã y Abrazo), entrega en especie (alimentación escolar y kits de útiles escolares) y un Programa de Desarrollo Infantil Temprano a fin de aumentar la acumulación del capital humano de este grupo.

Según datos del Anuario Estadístico del Ministerio Público, durante el 2013 del total de causas ingresadas por homicidio,

delitos sexuales[11], violencia doméstica e intrafamiliar, el 46 % de las víctimas fueron personas de 0 a 29 años, afectando en mayor medida a las mujeres. Como antesala a esta realidad, es importante observar que en el Centro de Atención a Víctimas fueron atendidos 4.034 casos durante el año 2013, la mayoría de las atenciones realizadas fueron casos relacionados a hechos punibles contra niños, niñas y adolescentes, resaltando el abuso sexual, maltrato y estupro.

La salud de la población en Paraguay ha mejorado significativamente en las últimas décadas. La tasa de mortalidad infantil registrada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) ha disminuido de 30,4 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 14,2 en 2015. Del mismo modo, la tasa de mortalidad en menores de 5 años mantiene una tendencia descendente (25,6 por 1.000 nacidos vivos en 2000 a 16,4 en 2015). Sin embargo, en la niñez, adolescencia y juventud persisten algunos desafíos.

Uno de los principales problemas que enfrentan adolescentes y jóvenes es el embarazo temprano. La tasa de fecundidad en adolescentes (15 a 19 años) disminuye en menor proporción que la de los otros grupos de edades, ubicándose en 63 hijos por cada 1.000 mujeres adolescentes (CEPEP, 2009). El 16,8 % de los nacidos vivos en 2016 tiene como madre a una mujer entre 10 y 19 años, habiéndose incrementado en un cuarto el número de nacidos vivos de madres entre 10 y 14 años en la última década. De esta manera, dos de los partos que a diario se registran en el país corresponden a niñas de dicho rango etario.

Además, este panorama se agrava al considerar que 1 de cada 10 pre-adolescentes no asistió a controles prenatales durante el embarazo. Las adolescentes reciben menos atención e información en el momento de una consulta que las jóvenes y adultas, siendo particularmente destacables las diferencias constatadas en cuanto a hablar de señales de alarma del embarazo y al examen de las mamas (CEPEP, 2009).

Otros problemas que afectan la salud de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país son el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas. Los nuevos diagnósticos de VIH evidencian un proceso de "rejuvenecimiento" de la expansión del VIH, en el cual, de cada 10 nuevos diagnósticos en 2015, el 44,3% corresponden a niños, niñas, adolescentes o jóvenes. Por su parte, un estudio sobre Prevalencia de Consumo de Drogas, Factores de Riesgo y Prevención en Jóvenes Escolarizados de 12 años y más (SENAD/OPD, 2015)[12] arrojó que el 22,6 % de los jóvenes escolarizados encuestados declaró haber fumado tabaco alguna vez en la vida, el consumo de bebidas alcohólicas alguna vez en la vida fue declarado por el 58,9 % de los jóvenes escolarizados encuestados y el 10,3 % de los jóvenes escolarizados encuestados ha usado alguna droga ilícita al menos una vez en su vida.

Por parte del sistema público se ha desarrollado una atención integral y diferenciada para adolescentes a través de consultorios amigables del MSPBS, los cuales buscan impartir consejería y fomentar la prevención de enfermedades en este grupo etario. Actualmente se cuenta con más de 21 consultorios en diversos puntos del país.

En el ámbito educativo, este grupo posee mejores niveles de formación académica e intelectual que las generaciones pasadas, además de absorber de manera más dinámica los nuevos patrones tecnológicos. El primer desafío para el sistema educativo es lograr la retención y permanencia escolar, aspecto que se torna difícil en la etapa de adolescencia y aún más en la juventud, en poblaciones de bajos ingresos y del área rural. Las causas de la deserción varían según se trate de hombres (razones económicas), o mujeres donde además cobran relevancia los motivos familiares, siendo el embarazo y la maternidad un determinante para dejar la escuela. Además, la calidad del sistema educativo paraguayo

11 Incluyen coacción sexual y violación, acoso sexual, proxenetismo, abuso sexual en personas indefensas, pornografía relativa a niños y adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual.

12 El estudio encuestó a un total de 22.135 jóvenes escolarizados, cursando el 8ºgrado de EEB, el 1ºy 3ºde la EMyT. La muestra abarcó a 274 instituciones educativas urbanas de 21 ciudades con más de 30.000 habitantes. Para el diseño del marco muestral se tomó de base la matrícula escolar del año lectivo 2012.

ocupa los últimos lugares en los indicadores del Foro Económico Mundial durante el 2016-2017[13]. A nivel nacional el apoyo estatal para el pago de matrícula, compra de uniformes, libros, textos, útiles, comidas u otros gastos se otorga principalmente en el nivel básico, y en menor medida en el nivel medio y universitario.

En educación existen tres importantes acciones para dar cumplimiento al derecho a la educación:

- La entrega de kits de útiles escolares con una inversión aproximada de más de G. 96.000 millones y cobertura de 1.231.000 alumnos de tres niveles de educación: Inicial, Escolar Básica, Media y Permanente.

- La alimentación escolar (almuerzo y merienda según Ley Nº5210/14) que se ejecuta de manera descentralizada a través de los 17 Gobiernos Departamentales y en Asunción a cargo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con una cobertura de 895.000 alumnos.

- Las becas otorgadas por el país para la educación media y la realización de carreras de grado (Becas Nacionales de Educación Superior del MEC, Programa de Apoyos Económicos para Estudiantes Universitarios (SNJ[14] e Itaipú) y posgrados (BECAL), y las ofrecidas por otros países como la República de China, Brasil, Japón, Rusia, Israel, Francia, Hungría, entre otros.

Según el Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas (2012), el 71,1 % de la población indígena del país tiene entre 0 y 29 años y reside en gran medida en zonas rurales. Casi 4 de cada 10 no posee cédula de identidad, 1 de cada 5 personas de 10 a 29 años no sabe leer ni escribir, casi 6 de cada 10 personas de 5 a 29 años no asiste actualmente a una institución de enseñanza formal. La tasa de actividad en personas de 10 a 29 años es del 44,4 %, quienes se insertan en su gran mayoría en el sector privado. El 6 % se encuentra desempleado.

La adolescencia y juventud no está mostrando una participación efectiva. Si se consideran las elecciones presidenciales de 2013, la participación de las personas de 18 a 29 años fue baja. El 30,2 % de las personas habilitadas para sufragar en dichas elecciones tenían entre 18 y 29 años (1.061.845 jóvenes), pero a pesar de ser el sector mayoritario, pierden poder político por el ausentismo (solo 63,4 % efectivamente votó, siendo esta la menor participación por grupo etario). Esto ocurre aun habiendo implementado una ley de inscripción automática para todas las personas que cumplan 18 años un día antes de las elecciones. Los jóvenes varones tienen menor participación que las mujeres (60,9 % y 65,9 %, respectivamente), y el grupo de menor edad (18 a 24 años) presenta el mayor nivel de abstención (20,5 %) seguido del grupo de 25 a 29 años (14,7 %) siendo estas cifras las más elevadas de todos los grupos de edades.

A pesar de la existencia de normativas legales[15], más de 400.000 niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de trabajo infantil (2011), esto es el 22,4 %, de ellos, el 95,1 % realiza trabajo infantil peligroso. Las estadísticas nacionales demuestran que los jóvenes entre 18 y 29 años poseen los indicadores más desventajosos en relación de las tasas globales de indicadores del mercado de trabajo.

- El desempleo joven es casi el doble del desempleo del país (10,8 % frente a 6 %, respectivamente), afecta en mayor medida a las mujeres (13,7 %) y jóvenes del menor quintil de ingresos.

- Un cuarto de la población económicamente activa (PEA) juvenil se encuentra subocupada, afectando mayormente a las mujeres, a jóvenes del sector rural y a los de menores ingresos.

---

13 Posición 136 de 138 en calidad del sistema educativo

14 Inició con 1.000 becas en el 2014 y en 2016 llegó a 2.450 jóvenes, incluyendo 30 jóvenes en situación de encierro, quienes acceden a una beca dentro de su proceso de reinserción social.

15 Ley 2332/2003 "Que aprueba el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima" y Ley 1657/2001 "Que aprueba el Convenio núm. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y la Recomendación 190". El trabajo constituye uno de los ámbitos de mayor preocupación para la niñez y adolescencia, tanto por la cantidad de personas que a su corta edad se encuentran trabajando, como por las condiciones laborales inaceptables que muchas veces ponen en riesgo su desarrollo personal, con un alto efecto en la deserción escolar.

- La situación juvenil en el mundo del trabajo está fuertemente marcada por las inequidades de clase social, nivel educativo, género, área de residencia (rural/urbano), produciendo distintas y desiguales posibilidades y condiciones laborales.

La juventud enfrenta una alta inestabilidad laboral en su ocupación principal junto con la informalidad del cumplimiento de las normas laborales tales como la firma de un contrato y el aporte a un sistema de jubilaciones y pensiones, entre otros.

- Menos de la mitad de la población joven asalariada tiene algún tipo de contrato que le permita acceder a mejores condiciones y estabilidad laboral. Los jóvenes del sector rural y del quintil más bajo de ingresos presentan peores condiciones.

- Más de 3 de cada 4 jóvenes ocupados en Paraguay trabajan sin gozar de los beneficios que proporciona un trabajo formal con seguridad social y jubilación. Se evidencian importantes brechas por área de residencia y nivel socioeconómico, siendo el aporte prácticamente inexistente en jóvenes ocupados en el área rural y entre los del primer quintil. En el otro extremo, el 36,7 % de los jóvenes del quintil más rico está adscripto a algún sistema de jubilación.

- El acceso a trabajos informales hace suponer que la juventud actual no alcanzará los años de cotización para garantizar una jubilación. La informalidad laboral también implica limitaciones en el acceso a los servicios de salud y bajos ingresos, por lo que en contexto de accidentes o enfermedad demandará una erogación de los ingresos propios o familiares.

En cada grupo etario, estudiar y trabajar tiene pesos y significados distintos. Durante la adolescencia y juventud, una quinta parte de la población tiene condiciones para dedicarse exclusivamente a estudiar. El 15,7 % trabaja en la esfera mercantil y estudia y el 2,4 % estudia y busca trabajo, mientras que el 42,4 % se dedica exclusivamente al trabajo. El 19,5 % de la adolescencia y juventud en Paraguay no estudia ni trabaja (el 4,8 % busca trabajo y el 14,7 % no lo hace), de este grupo el 75,9 % son mujeres.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) cuenta con el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) con 181.529 beneficiarios en 2016, y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) con competencia en el ámbito de la formación técnica y laboral. Para el segmento de la juventud dispone de dos programas: el programa SAPE'A (2015 al 2018) busca mejorar las condiciones sociales y económicas y dar respuesta al desempleo juvenil, pero la cobertura es baja (8.000 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 24 años); y el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL) que busca mejorar las condiciones de empleabilidad de la población joven de Asunción y el departamento Central mediante metodologías innovadoras de formación y capacitación, apoyo económico para la capacitación de jóvenes vulnerables, y el compromiso social de empresas. Además, el MTESS también realiza ferias de empleo en diversos puntos del país.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación operativa y presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.

2. Garantizar asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de

juventud.

3. Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.

4. Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes, que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.

5. Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el monitoreo de las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 48 indicadores identificados. De ellos, 15 se producen actualmente, 17 se podrían producir con la información existente, 6 no se producen, sobre 4 no se cuenta con la información y 6 están pendientes de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 24 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 13 provienen de la GO-CM.[16]

También se vinculan con el PND 2030 en objetivos como reducir en 70 % la mortalidad neonatal e infantil, disminuir en 90 % la desnutrición crónica infantil, aumentar a 92 % la cobertura de la educación media, lograr que el 85 % de jóvenes de 20-32 años de los quintiles más pobres estén incluidos en programas de capacitación laboral, universalizar el acceso a la seguridad social, entre otros, así como varias directrices puntuales a lo largo de la línea transversal de Igualdad de Oportunidades:

- Apoyar con transferencias monetarias bien focalizadas y condicionadas a la acumulación del capital humano de la niñez en condición de pobreza.

- Implementar el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (DTI) y mejorar los servicios de atención temprana a la niñez con discapacidad.

- Articular acciones interinstitucionales enfocadas hacia el sector de niñez y adolescencia indígena.

- Incorporar la educación de la sexualidad en la educación formal y no formal e impulsar programas de prevención para reducir la alta tasa de embarazos adolescentes.

- Lograr la inclusión socioeconómica de jóvenes a través de un modelo de intervención social que permita el desarrollo personal y comunitario a partir del acceso a ayudas económicas a estudiantes para educación, formación y capacitación laboral, prioritariamente a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo

16 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

de las medidas seleccionadas, siendo estas: la Secretaría de Acción Social (SAS), la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), la Secretaría Nacional de Juventud (SNJ), el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS, sobre todo SNPP, SINAFOCAL y Dirección General de Empleo), el Ministerio de Hacienda (MH), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS, sobre todo la Dirección General de Programas de Salud, Dirección de educación sexual y reproductiva y Departamento de Adolescencia); Ministerio de la Mujer (MM), la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM) y Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Adicionalmente, la coordinación de estos procesos requerirá que toda institución y/o dependencia convocada por las instituciones responsables actúe de forma articulada y oportuna para brindar resultados efectivos y sostenibles.

Meta general:	Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.
Responsable:	Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Secretaría de Acción Social (SAS), Secretaría Nacional de Juventud (SNJ), Ministerio de Hacienda (MH)
Denominación presupuestaria:	Promoción y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SNNA), Salud Integral de la Niñez y Adolescencia (MSPBS), Tekoporã (SAS), Oportunidades para Jóvenes (SNJ)
Línea de acción:	Ampliar continuamente el acceso a derechos y oportunidades de participantes de los programas focalizados en niñez, adolescencia y juventud, y sus egresados, evaluando criterios de focalización y midiendo errores de inclusión. Al 2018, ampliar y promover el acceso a los servicios de atención temprana a la niñez, incluyendo niñez con discapacidad que ofrece el Estado. De manera continua, brindar cuidados alternativos a niñas, niños y adolescentes separados de sus familias, intervenir en procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes, e intervenir en situaciones de violencia para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Mensualmente, garantizar el presupuesto general de gastos, considerando las transferencias requeridas y focalizadas para la niñez, adolescencia y juventud en condición de pobreza.

Meta general:	Aumentar el número de instancias públicas que cuentan con mecanismos de participación efectiva de jóvenes y adolescentes en las políticas públicas que les atañen, en todas sus fases.
Responsable:	Secretaría Nacional de Juventud (SNJ)
Denominación presupuestaria:	Oportunidades para Jóvenes
Línea de acción:	Al 2018, revisar las normas, procedimientos y mecanismos que garanticen la inclusión de adolescentes y jóvenes en instancias consultivas de las diferentes reparticiones públicas involucradas en las políticas públicas. Al 2019, incorporar propuestas de adolescentes y jóvenes a las políticas públicas a través de los espacios de participación a nivel nacional, departamental y municipal.

Meta general:	Reducir la tasa de desempleo juvenil.
Responsable:	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
Denominación presupuestaria:	Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)
Línea de acción:	Al 2018, implementar programas que faciliten la conciliación entre empleo y estudio, favoreciendo la inserción laboral y la empleabilidad de jóvenes. Al 2019, ampliar los incentivos al empleo de jóvenes, incluyendo en las contrataciones públicas, para empresas que formalicen contratos en las modalidades de formación y aprendizaje o en prácticas.

Meta general:	Aumentar el número de jóvenes entrenados mediante programas especiales de capacitación juvenil.
Responsable:	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
Denominación presupuestaria:	Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
Línea de acción:	Al 2019, ampliar el acceso de jóvenes a los cursos de capacitación laboral, a la formación para el primer empleo y a ferias de empleo.

Meta general:	Eliminar las barreras que obstaculizan o limitan el acceso universal de adolescentes y jóvenes a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, reducir el embarazo no planificado entre adolescentes y jóvenes, y satisfacer la demanda de anticoncepción de adolescentes y jóvenes.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Salud Sexual y Reproductiva
Línea de acción:	Al 2018, revisar las políticas y programas para el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva (distribución de métodos anticonceptivos, capacitación, entre otros), relevando medidas de mayor efectividad frente a las necesidades de adolescentes y jóvenes. Mensualmente, garantizar por medio de presupuesto regular los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva para adolescentes y jóvenes. Al 2019, sensibilizar y capacitar al personal de salud, en general, y a los que trabajan con adolescentes y jóvenes en particular, para que ofrezcan una atención amigable a adolescentes y jóvenes a escala local.

Meta general:	Reducir la violencia, con énfasis en la violencia sexual, que afecta a adolescentes y jóvenes.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2018, ampliar la difusión y aplicación de los protocolos para la prevención, detección y atención de la violencia, con énfasis en la violencia sexual, en la atención a adolescentes y jóvenes en los programas del Estado. Al 2019, sensibilizar sobre todo tipo de violencia, en especial la violencia sexual, a fin de prevenir, reducir y erradicar todo tipo de violencia que afecta a adolescentes y jóvenes.

Meta general:	Incrementar el número de instituciones educativas que cuentan con un esquema institucional que promueva y facilite la retención escolar de madres y embarazadas adolescentes y jóvenes.
Responsable:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Denominación presupuestaria:	Educación Media
Línea de acción:	Al 2019, implementar sistemas de apoyo integral para las madres adolescentes, e incluir incentivos efectivos para la compatibilización de la maternidad con la asistencia al sistema educativo, en particular en la educación media y permanente.

C. Envejecimiento y protección so

Este eje se ocupa de las personas mayores, la protección social y los desafíos socioeconómicos. En el último quinquenio Paraguay ha comenzado a experimentar un incipiente envejecimiento poblacional (9,1 % de la población tiene 60 años y más, esto es, más de 610.000 personas). La mayor longevidad y el envejecimiento de la población desafían la planificación pública, puesto que el Estado debe garantizar no solo la mayor sobrevivencia posible, sino también un envejecimiento con calidad de vida en términos de bienestar físico, mental y social.

Desde el 2002, el país cuenta con una ley cuya finalidad es proteger los derechos e intereses de las personas adultas mayores, entendiéndose por tales a los mayores de 60 años (Ley Nº1885/02 de las Personas Adultas). El ente rector es el MSPBS a través de la Dirección de Adultos Mayores del Instituto de Bienestar Social. Desde 2009, la Ley Nº3728/09 establece una pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza.

A nivel regional, el país reafirmó su compromiso de promover, proteger y respetar los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales de las personas mayores, durante la cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores (Asunción, 2017), pero tiene pendiente la firma y ratificación

de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La participación de las personas adultas mayores en las elecciones presidenciales de 2013 muestra una baja participación. El 15,3 % de las personas habilitadas para sufragar en dichas elecciones eran adultas mayores, de ella el 68,1 % efectivamente votó, siendo menor la participación del grupo de 65 años y más (63,8 %). En estos grupos etarios, los hombres tienen mayor participación que las mujeres (70,1 % y 66,0 %, respectivamente).

Un alto porcentaje de adultos mayores se encuentra inserto en el mercado laboral, el 44,9 % forma parte de la población económicamente activa, quienes además tienen una tasa de ocupación del 97,8 %. En mayor medida trabajan en condición de cuenta propia (61,9 %), en particular en el área rural (78,7 %).

Lo expuesto tiene relación con el acceso a la seguridad social, que si bien es un derecho establecido en la Constitución (1992) en la actualidad el acceso es limitado. El 13,4 % de los adultos mayores cuentan con ingresos por jubilación y/o pensión, y esta cifra disminuye aún más cuando la persona adulta mayor se encuentra en situación de pobreza. Los bajos porcentajes expuestos podrían deberse a los sistemas laborales vigentes desde décadas anteriores, en los cuales la falta de empleo, el subempleo o los trabajos informales dan lugar a escaso acceso a los sistemas contributivos y posteriormente a las jubilaciones. En este sentido, desde el 2013 se amplió la cobertura del trabajo independiente al fondo de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social (IPS), pero no incluye prestaciones médicas ni asistenciales, siendo estas una parte del incentivo de aseguramiento.

El canal no contributivo actúa de forma paliativa a este escenario y da cobertura a la población adulta mayor de 65 años y más en situación de pobreza, con una cobertura del 27,3 % de dicha franja etaria.

Casi la mitad de la población adulta mayor reportó haber estado enferma o accidentada (48,6 %), de ellas el 80,2 % asistió a una consulta médica. La gratuidad en el sistema público de salud -decretada en el año 2008- permitió a los adultos y adultas mayores acceder a servicios de salud con mayor facilidad, sin embargo el desafío principal es contar con atención especializada en geriatría en toda la estructura de salud pública y privada.

A pesar de la necesidad de servicios de salud por parte de las personas enfermas o accidentadas, no todas tuvieron acceso a una consulta médica. Casi una quinta parte de la población enferma o accidentada no recibió atención (19,8 %), debido a barreras geográficas, económicas o culturales. A su vez, los hombres y las personas del área rural presentan mayor exclusión (21,5 % y 24,2 %, respectivamente).

Las causas de mortalidad en personas mayores se concentran en: enfermedades del sistema circulatorio (tasa de 5,2 por 1.000 personas de 60 años y más), tumores (tasa de 4,9 por 1.000), diabetes (3,1 por 1.000) y enfermedades cerebrovasculares (2,9 por 1.000). En 2015, más de la mitad de la población adulta mayor perdió la vida a raíz de estas causas (52,8 %).

El nivel de instrucción de las personas influye en su calidad de vida. En el caso de las personas adultas mayores, la lectura constituye una actividad propicia para ocupar el tiempo libre, y no solamente como actividad de ocio, sino por su positivo efecto sobre la salud. Sin embargo, se constata que la población de 60 años y más ha accedido a niveles básicos de educación, es decir, en promedio a 5,7 años de estudio y 18,8 % son analfabetos. Las mujeres tienen mayor porcentaje de analfabetismo que los hombres, y aumenta según se trate de mujeres urbanas o rurales (14,6 %, y 35,1 %, respectivamente). Para ello, el MEC ha dispuesto una Dirección General de Educación Permanente para jóvenes y adultos, un programa de alfabetización para jóvenes y adultos, formación profesional y centro para adultos.

Finalmente, una parte de las actividades de cuidados de las personas mayores recae en algún miembro del hogar de 14 años o más de edad. La carga de tiempo que estas personas dedican a actividades de cuidado a miembros del hogar de 60 años y más de edad de manera exclusiva (no se considera el tiempo de cuidado mientras hacía otra actividad) es alrededor de 6 horas semanales, siendo la carga horaria de las mujeres levemente superior a la de los hombres (6,2

y 5,7 horas semanales respectivamente), en particular debido al cuidado de la salud temporalmente por accidente o enfermedad no permanente.

En este ámbito, el IPS ha ampliado la atención geriátrica habilitando un Centro de adultos mayores (Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor, CREAM, VIDA PLENA), además de programas de medicina preventiva, programas en el Parque de la Salud, Encuentro Nacionales de Adultos Mayores en el interior del país y convenios con la Secretaría Nacional de Deportes (SND). Por su parte, el MSPBS dispone de un único hogar exclusivamente de ancianos (Hogar Santo Domingo de Asunción, dependiente del Instituto de Bienestar Social) que alberga a personas mayores que no tienen la capacidad de mantenerse por sí solas.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias establecidas en el Consenso de Montevideo, de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención.

2. Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.

3. Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permita a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.

4. Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a las personas mayores que avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.

5. Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios socio sanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a una muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el seguimiento a las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 10 indicadores identificados. De ellos, 3 se producen actualmente, 1 se podría producir con la información existente, 4 no se producen, sobre 1 no se cuenta con la información y 1 está pendiente de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 4 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 5 provienen de la GO-CM[17].

También se vinculan con el PND 2030 a través de la línea transversal de Igualdad de Oportunidades, se establece la necesidad de fortalecer el servicio especializado de salud para Adultos Mayores, así como objetivos como universalizar la alfabetización en adolescentes y adultos, universalizar la cobertura de la seguridad social, entre otros.

17 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), Secretaría Nacional de Deportes (SND) Ministerio de Hacienda (MH), Instituto de Previsión Social (IPS), y Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Adicionalmente, la coordinación de estos procesos requerirá que toda institución y/o dependencia convocada por las instituciones responsables actúe de forma articulada y oportuna para brindar resultados efectivos y sostenibles.

Meta general:	Contar con políticas y programas públicos dirigidos a que todas las personas mayores incrementen su autonomía y calidad de vida, de acuerdo a sus necesidades y aspiraciones.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Instituto de Bienestar Social
Línea de acción:	Al 2018, ampliar la difusión de informaciones sobre la oferta de servicios estatales disponibles para personas adultas mayores. Al 2019, revisar planes sectoriales e institucionales para transversalizar las prioridades de intervención y estrategias de acción en beneficio de las personas mayores.

Meta general:	Lograr que existan espacios formales o informales en que titulares de derechos (personas mayores) y de obligaciones (funcionarios públicos) se unen para dialogar y trabajar conjuntamente.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Instituto de Bienestar Social
Línea de acción:	Al 2018, incluir a las personas mayores en los procesos de consulta a todos los niveles de la toma de decisiones, dando seguimiento a los acuerdos de la cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores (Asunción, 2017).

Meta general:	Conseguir que los programas de voluntariado incorporen a personas mayores entre sus miembros.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Denominación presupuestaria:	Reducción de Pobreza
Línea de acción:	Al 2018, crear mecanismos que faciliten la participación de las personas mayores en servicios de voluntariado.

Meta general:	Aumentar la proporción de personas mayores con una vida activa.
Responsable:	Secretaría Nacional de Deportes (SND)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo de la Práctica Físico Deportiva
Línea de acción:	Al 2018, desarrollar un plan estratégico sobre el envejecimiento activo para aplicar un enfoque integral y multisectorial.

Meta general:	Eliminar la pobreza entre las personas mayores.
Responsable:	Ministerio de Hacienda (MH)
Denominación presupuestaria:	Pensión a Adultos Mayores Ley Nº3728/2009
Línea de acción:	Anualmente, ampliar el acceso al derecho a una pensión alimentaria para adultos mayores en situación de pobreza.

Meta general:	Aumentar la participación de adultos en edad de trabajar que cotizan en el sistema de seguridad social
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Instituto de Previsión Social (IPS)
Denominación presupuestaria:	Instituto de Bienestar Social (MSPBS), Servicios Sociales de Calidad (IPS)
Línea de acción:	Al 2018, establecer programas de apoyo a las personas a fin de que se preparen para la jubilación, a través de planes de ahorro y de la participación en los sistemas de seguridad social. Al 2019, ampliar progresivamente el alcance de la cobertura de la seguridad social a los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores domésticos y los trabajadores de las zonas rurales, adaptando el alcance de las prestaciones, las cotizaciones y los trámites administrativos.

Meta general:	Lograr que todas las personas mayores tengan acceso al sistema de salud y conseguir que los cuidadores estén incluidos en los sistemas de seguridad social.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Instituto de Previsión Social (IPS)
Denominación presupuestaria:	Instituto de Bienestar Social (MSPBS), Servicios Sociales de Calidad (IPS)
Línea de acción:	Al 2018, revisar las políticas de protección a los trabajadores que prestan cuidado a un familiar de edad avanzada en condición de dependencia, incluido el permiso laboral, horario flexible, fuero laboral, seguridad social, entre otros. Al 2019, regular los servicios y las instituciones de cuidado desde el punto de vista de los derechos y la dignidad de las personas mayores con dependencia y crear los mecanismos para su control, incluyendo programas de atención en domicilio.

D. Salud sexual y reproductiva

Este eje trata el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, reconociendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos como parte integral de los derechos humanos. En este sentido, la Constitución (1992) incluye el artículo 61 "De la planificación familiar y de la salud materno infantil". El MSPBS ejerce el liderazgo en esta temática, contando con el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, como parte de las Políticas de Salud de dicho Ministerio. Se dispone de la cuarta edición del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2014-2018 (aprobado por Resolución Nº340/14 del MSPBS) y gratuidad de la atención en planificación familiar, incluyendo la medicación específica y la provisión de los diferentes métodos anticonceptivos.

Según las encuestas Nacionales de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva disponibles desde 1987 hasta 2008 los principales avances han sido:

1. Conocimiento de métodos anticonceptivos modernos prácticamente universal en la actualidad (más del 95 % de las mujeres que residen en el Paraguay, tanto en áreas urbanas como rurales, conocen el condón masculino, la píldora y el inyectable).

2. Crecimiento de 2 puntos porcentuales por año de la prevalencia del uso de métodos anticonceptivos desde 1987 hasta 2008.

3. En 2008, las principales razones que llevan a las mujeres de 15 a 44 años de edad a usar métodos anticonceptivos son la decisión de espaciar los nacimientos (52 % de las mujeres) y el deseo de no tener hijos (29,9 % de las mujeres).

4. Incremento del porcentaje de mujeres que acuden a la primera atención en el primer trimestre de embarazo como de aquellas que reportan haber tenido 4 o más atenciones prenatales. En 2008, el 78,8 % de las mujeres embarazadas registran atenciones oportunas, cifra que era 20 puntos porcentuales inferior en 1995. Las atenciones adecuadas aumentaron en 24 puntos porcentuales, pasando de 66,1 % en 1995 a 90,5 % en 2008. Este acceso a la atención prenatal adecuada no es universal, notándose todavía dificultades de acceso para las mujeres residentes en el área rural.

La razón de mortalidad materna (RMM) por 100.000 nacidos vivos es de 81,8 en 2015, habiéndose reducido un 54,5 % respecto de 1990 (150 defunciones por 100.000 nacidos vivos). No obstante, cabe resaltar que dicha razón presenta fluctuaciones en los últimos años que impiden aseverar que la reducción será sostenida e inclusive podría apeligrar el cumplimiento de las metas de reducción asumidas en compromisos internacionales. Asimismo, la RMM es más elevada en determinadas zonas del país, en Misiones es de 51,4 por 100.000 nacidos vivos, mientras que en Boquerón es de 346,7 por 100.000 nacidos vivos. La reducción de la mortalidad materna ha sido posible en parte gracias al incremento de los partos institucionales que ha pasado de 84,5 % en 2000 a 97 % en 2015.

El aborto es la segunda causa de mortalidad materna a nivel nacional. Su práctica no está legalizada en el país y se castiga con penas privativas de libertad que van desde seis meses hasta diez años, si hay agravantes, según los artículos 349 al 353 del Código Penal Paraguayo. Esta causa junto con las hemorragias y toxemia concentran el 53,7 % de las razones de defunciones.

La red pública de servicios para la atención comunitaria y la atención primaria de salud (sin internación) está conformada

por 97 Centros de Salud, 378 Puestos de Salud, 800 Unidades de Salud de la Familia (USF) y 53 Dispensarios. Para la atención médica especializada y fortalecimiento de las prestaciones de salud el MSPBS dispone de 70 hospitales de los cuales 17 son de referencia regional, 37 distritales, 2 generales, 4 especializados y 10 materno infantiles. Completan el sistema 11 centros especializados. Parte importante de la atención especializada se concentra en la zona central del país. El programa de Asistencia en Emergencias Médicas está en Asunción y es el único a nivel nacional para esa especialidad. También se verifica una concentración del total de médicos del MSPBS, el 64,5 % están en Asunción y Central. La Red de Atención Primaria de la Salud se articula con las redes de Policlínica de Especialidades, de Urgencias y demás redes del sistema donde son referidos los casos que requieren atención especializada.

Un conjunto de organizaciones, aglutinadas en la "La Red Contra Toda Forma de Discriminación," presentó un proyecto de Ley contra toda forma de discriminación, que busca la reglamentación del artículo 46 de la Constitución (1992), referente a "la igualdad de las personas". Sin embargo el mismo no ha sido aprobado por el Senado.

A pesar de que en Paraguay existen varias encuestas nacionales que exploran la violencia contra la mujer, no puede realizarse una comparación directa dado que la captación no fue realizada de forma idéntica, sin embargo se aprecia que no se han presentado mejoras con el tiempo. En 1995 el porcentaje de mujeres de 15 a 44 años de edad que durante su niñez o antes de cumplir los 15 años vio o escuchó a sus padres maltratarse físicamente era de 21,7 %, 13 años después, la cifra se mantiene casi constante presentándose el 20,2 % (2008). El 14 % de las mujeres de 15 a 44 años fue víctima de violencia física antes de cumplir los 15 años de edad, según la encuesta de 2008 este porcentaje asciende a 16,8 %. El 33,4 % de las mujeres actualmente o alguna vez casadas o unidas en 2004 afirmó que fue víctima de violencia verbal alguna vez, en 2008 reportaron lo mismo el 36 %. De cada 5 mujeres, 2 declararon violencia física (19,3 %) en 2004, este valor disminuyó en 1,4 % (17,9 en 2008). Además se indagó si alguna vez fueron víctimas de violencia sexual y el 7,6 % respondió afirmativamente en 2004 y 5 % en 2008.

Según el marco jurídico vigente, el Estado paraguayo debe atender a todas las personas que viven situaciones de violencia de género, intrafamiliar, doméstica (Constitución 1992, Art. 60. De la Protección contra la Violencia), para ello, se dispone de la Ley Nº1600/2000 Contra la Violencia Doméstica y la Ley Nº5378/2014 que modifica el artículo 229 de la Ley Nº1160/97 "Código Penal" y su modificatoria Ley Nº4628/12. El MSPBS cuenta con una Dirección de Género y Violencia, cuyo presupuesto depende de la Dirección General de Programas y un Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia para brindar asistencia integral desde cualquier nivel de atención y garantiza un abordaje médico y psicológico, con acompañamiento del trabajo social. Por su parte, el Ministerio de la Mujer dispone de un Manual para el abordaje de la violencia basada en Género, Intrafamiliar, Doméstica y Trata de Personas (2016) y de un Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020. Este Ministerio cuenta con albergues para mujeres, hijas e hijos en situación de violencia.

El estudio de Conocimientos Actitudes y Prácticas sobre Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/sida, muestra que 1 de cada 4 mujeres (26,3 %) no recibiría ni cuidaría en su casa a un pariente suyo que se enfermara del VIH/sida y 2 de cada 5 (41,7 %) mantendría en secreto si un familiar se infectara del VIH/sida. Los resultados más alarmantes muestran que solo 1 de cada 2 mujeres entrevistadas aceptaría que un profesor/a infectado/a del VIH/sida siga dando clases y que no permitiría que un niño/a infectado/a del VIH/sida asista a la misma escuela de su hijo/a (46,7 % y 52,3 %, respectivamente). Otro aspecto de discriminación muy resaltante es que el 85 % de las mujeres entrevistadas no tendrían actitudes de aceptación frente a personas con VIH/sida (ENDSSR 2004).

En la encuesta también se indagó sobre el conocimiento espontáneo de las tres formas de prevención de la transmisión sexual del VIH/sida y sólo el 35,7 % de las mujeres de 15 a 44 años respondieron usando condones en todas las relaciones sexuales, 14,4 % por medio de la abstinencia y solo un 13,4 % teniendo un solo compañero/fidelidad.

Con relación al conocimiento de la prueba del VIH/sida, el 73,3 % de las mujeres de 15 a 44 años de edad han oído

hablar de la prueba de VIH/sida, pero apenas 1 de cada 10 mujeres (12,8 %) se realizó la prueba alguna vez (ENDSSR 2004). En la encuesta del 2008 se les preguntó a todas las mujeres de 15 a 44 años de edad con nacimientos ocurridos en los 5 años anteriores a la encuesta si en la atención prenatal le ofrecieron la prueba de VIH/sida, 1 de cada 2 mujeres (54,6 %) reportó que le ofrecieron hacerse la prueba de VIH/sida durante su atención prenatal.

Según datos del Programa Nacional de Control de Sida-ITS (PRONASIDA) dependiente del MSPBS, en el 2016 se registraron 1.422 nuevos diagnósticos en todo el país. El 69 % de las personas diagnosticadas pertenece a sexo masculino y el 31 % al femenino. Asunción, Central, Alto Paraná e Itapúa concentran el 65 % de los casos. El grupo de más porcentaje diagnosticado corresponde al de jóvenes de entre 20 y 34 años de edad. En total se tienen registradas 15.606 personas con el diagnóstico de VIH, de entre quienes 5.124 se encontraban en el estadio sida. La adherencia al tratamiento estimada es del 77 % de las personas. Los antirretrovirales son provistos por el MSPBS de forma gratuita a los pacientes diagnosticados.

El estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH refleja el desconocimiento y la falta de información en aspectos esenciales de derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, en Paraguay se han implementado dos estudios para mensurar el estigma y la discriminación de las personas con el VIH por medio de personas con VIH (2009 y 2016). Actualmente se encuentra en vigencia el Plan Estratégico de la Respuesta Nacional al VIH/sida e ITS 2014-2018 (aprobado por Resolución SG Nº204/14).

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva.

2. Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH/sida y de las infecciones de transmisión sexual, y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus.

3. Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el monitoreo de las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 23 indicadores identificados. De ellos, 4 se producen actualmente, 4 se podrían producir con la información existente, 5 no se producen, sobre 6 no se cuenta con la información y 4 están pendientes de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 5 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 13 provienen de la GO-CM[18].

18 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

También se vinculan con el PND 2030 a través la estrategia de Desarrollo Social Equitativo, con objetivos como reducir en 75 % la mortalidad materna, y lineamientos para incorporar la educación de la sexualidad en la educación formal y no formal e impulsar programas de prevención para reducir la alta tasa de embarazos adolescentes.

Acciones de implementación y sus responsables

Se ha identificado que por sus competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo de las medidas seleccionadas, el principal responsable en esta materia es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), sobre todo a través de la Dirección de Programas de Salud, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, y PRONASIDA. Adicionalmente, la coordinación de estos procesos requerirá que toda institución y/o dependencia convocada por las instituciones responsables actúe de forma articulada y oportuna para brindar resultados efectivos y sostenibles.

Meta general:	Reducir los índices de violencia sexual (abuso físico, verbal, psicológico o económico, el acoso sexual o la violencia sexual, la violación y cualquier otra forma de relación sexual coercitiva dentro o fuera del matrimonio, durante conflictos armados, desplazamientos forzados, situaciones de desastre u otra condición de vulnerabilidad.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Salud sexual y reproductiva
Línea de acción:	Al 2018, contar con un protocolo de detección que unifique los tipos de violencia en los servicios de salud y en las comisarías, abordando la violencia familiar también desde la atención, sanción y penalización.

Meta general:	Para 2030, poner fin a la epidemia del SIDA (basada en la meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Programa Nacional de Enfermedades de Transmisión Sexual
Línea de acción:	Al 2018, destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva dirigidos a la prevención, detección oportuna y tratamiento del VIH/sida y las ITS, incluyendo en mujeres embarazadas. Al 2019, promover el cambio cultural necesario para eliminar la discriminación y el estigma del que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus o en situación de vulnerabilidad al VIH, incluyendo en los servicios de salud.

Meta general:	Reducir a cero las muertes maternas por causas evitables y reducir a una cifra cercana a cero las muertes maternas por otras causas.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Atención Primaria en Salud

Línea de acción:	Al 2018, contar con estrategias para focalizar la prevención y atención entre subgrupos de mujeres en que se concentra la mayor mortalidad materna: mujeres indígenas, rurales, en zonas remotas, entre otras. Al 2019, implementar programas de atención del embarazo que aseguren un mínimo de controles prenatales y la atención institucional y de calidad del parto para prevenir muertes evitables como el Programa "Código Rojo" en todos los hospitales regionales del país.

E. Igualdad de género

La autonomía de las mujeres (económica, física y en la toma de decisiones) constituye un requisito indispensable no solo para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, sino también para lograr un desarrollo sostenible. El Ministerio de la Mujer (MINMUJER) es la instancia estatal encargada de la coordinación, normativa y estrategias de las políticas de género de mayor rango en la estructura del Estado paraguayo. Actualmente se encuentra en vigencia el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2008-2017), cuyo objetivo es introducir la dimensión de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones del sector público.

El MINMUJER junto con la STP, lidera el proceso de construcción de una política nacional de cuidados. El Grupo Interinstitucional para la Política de Cuidados está compuesto por once instituciones del Estado y ONU Mujeres. Este grupo de carácter técnico planifica las acciones para guiar el proceso que pretende integrar en un sistema a todas las acciones de cuidados existentes y por establecer. Diversas instituciones públicas brindan atención y cuidados a grupos específicos de población; el MSPBS cuenta con los Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia, Hogares de Ancianos, hogares de espera materna; el Ministerio de la Mujer cuenta con albergues para mujeres, hijas e hijos en situación de violencia, en Asunción para Violencia y Trata de Personas y en Curuguaty (Centro Regional de las Mujeres-CRM); la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia cuenta con los centros abiertos del programa Abrazo.

El Sistema Estadístico Nacional fue concebido por Decreto Ley N°11.126/42 y establece que, la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) es la repartición del Poder Ejecutivo a la que se reserva la competencia de ejecutar la política nacional en materia de estadísticas, encuestas y censos a nivel nacional. Sin embargo, las oficinas sectoriales (aprox. 50) que componen el Sistema Estadístico Nacional (SEN) se han amparado en normas especiales para la generación de sus estadísticas[19]. Para el establecimiento del SEN los desafíos son: reestructurar y establecer con fuerza de ley el SEN, como red articulada de instituciones, entidades y oficinas que producen y difunden las estadísticas oficiales (a nivel nacional, departamental y municipal), convertir la DGEEC en un Instituto Nacional de Estadística que lleve la rectoría del SEN.

19 En la actualidad la DGEEC es responsable principalmente de los Censos de Población y Viviendas, las Encuestas de Hogares (empleo e ingresos, y otras en función a la demanda de las instituciones), las estadísticas vitales (sistematización de los datos proveídos por el Registro Civil) y la publicación del anuario estadístico. El censo agropecuario es de competencia del Ministerio de Agricultura. Las estadísticas económicas del Banco Central (IPC, Cuentas Nacionales, Balanza de pagos, etc.). Los demás Ministerios producen las estadísticas sectoriales (Educación, Salud, Justicia y Trabajo, Hacienda, etc.).

Para medir la magnitud de la desigualdad entre hombres y mujeres se ha desarrollado en 2016 la Primera Encuesta sobre Uso del Tiempo (EUT 2016). Mediante los datos de la EUT 2016 se conoce la distribución del tiempo de hombres y mujeres en actividades remuneradas, no remuneradas y personales, a nivel nacional y en área de residencia urbana - rural. Cabe resaltar que Paraguay era uno de los países que no contaba con estadística oficial sobre uso de tiempo. A futuro queda avanzar en asegurar la continuidad de dichas mediciones e incorporar la cuenta satélite sobre trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales que permite medir la economía del cuidado, incluyendo la contribución al producto interno bruto (PIB) del trabajo de cuidado no remunerado.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.

2. Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional, que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.

3. Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto de la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades.

4. Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.

5. Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el monitoreo de las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 11 indicadores identificados. De ellos, 5 se producen actualmente, 2 se podrían producir con la información existente, 3 no se producen, y 1 está pendiente de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 4 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 5 provienen de la GO-CM[20].

También se vinculan con el PND 2030 a lo largo de la línea transversal de Igualdad de Oportunidades, donde se encuentra el objetivo de aumentar en 75 % la participación de las mujeres en el mundo laboral formal en igualdad de condiciones, así como directrices como:

- Promover procesos de cambio cultural en los que participen autoridades y funcionarios de todas las instituciones que desarrollan acciones ligadas, en este caso, al desarrollo sostenido e inclusivo.

20 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, planes, programas, proyectos y normativas de las instituciones públicas que promuevan la igualdad real y efectiva.

- Asegurar la participación y el empoderamiento de las mujeres promoviendo y fortaleciendo su inserción y protagonismo en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales.

- Impulsar políticas de desarrollo orientadas a mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema, promoviendo su autonomía económica a través del acceso y manejo de los recursos productivos.

- Estimular la conformación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) orientadas a mujeres jefas de hogares en situación de pobreza.

- Promover el acceso equitativo y participativo en igualdad de condiciones para mujeres y hombres, a las estructuras de poder y los procesos de toma de decisiones.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: STP, MINMUJER, Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) y Banco Central del Paraguay (BCP). Adicionalmente, la coordinación de estos procesos requerirá que toda institución y/o dependencia convocada por las instituciones responsables actúe de forma articulada y oportuna para brindar resultados efectivos y sostenibles.

Meta general:	Incorporar el enfoque de igualdad de género en los presupuestos gubernamentales de los distintos sectores.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2018, promover espacios de coordinación entre los mecanismos de género y las unidades de planificación y presupuestación en el proceso de formulación de los planes de acción y los presupuestos, evaluando las necesidades presupuestarias respecto al cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género. Al 2019, garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas sobre compromisos contraídos y presupuestos públicos asegurados para la igualdad de género, incluida la participación de la sociedad civil.

Meta general:	Contar con las instancias de capacitación a mujeres líderes necesarias para avanzar en la implementación de la agenda de igualdad de género.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2019, impulsar el desarrollo de estrategias para incrementar el liderazgo de las mujeres en los distintos ámbitos y ofrecer capacitación para avanzar en la implementación de la agenda de igualdad de género.

Meta general:	Lograr la cobertura universal de los servicios de cuidado para las personas que lo requieran.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2019, coordinar el proceso de consulta, construcción y aprobación de una política nacional de cuidados que incluya el diseño de un modelo de gestión interinstitucional brindando atención a todas las personas que requieren de cuidado.

Meta general:	Integrar las actividades de cuidado en los sistemas de protección social.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2019, desarrollar e implementar un marco legal para establecer una política nacional de cuidado que abarque todos los ciclos de vida y que integre el trabajo de cuidado como una dimensión de la protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios.

Meta general:	Contar con servicios profesionales de cuidado reglamentados.
Responsable:	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2018, identificar y caracterizar instituciones que implementan acciones de cuidado en el país e iniciar procesos para profesionalizar las tareas de cuidado, incluyendo todas las categorías del cuidado.

Meta general:	Alcanzar la participación igualitaria de hombres y mujeres en actividades productivas y reproductivas.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2018, generar las condiciones para incrementar la participación laboral de las mujeres y combatir las condiciones de precariedad e informalidad que afectan principalmente a la fuerza laboral femenina, reduciendo la presencia de mujeres en los sectores de baja productividad. Al 2019, diseñar un programa de paternidad responsable con abordaje intersectorial, que promueva y facilite la participación masculina en actividades reproductivas y de cuidados, y promueva el cambio cultural sobre la igualdad de género en todos los ámbitos sociales, públicos y privados.

Meta general:	Lograr que todos los sistemas de estadísticas y registros administrativos pertinentes cuenten con informaciones desagregadas por sexo según otras variables en temas prioritarios para la política pública de igualdad de género, y contar con indicadores oficiales para monitorear el avance hacia la igualdad de género.
Responsable:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)
Denominación presupuestaria:	Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas
Línea de acción:	Al 2018, realizar el inventario de informaciones estadísticas y administrativas desagregadas por sexo y consolidar el catálogo de estadísticas relacionadas a la igualdad de género. Al 2018, difundir resultados de la primera encuesta de uso del tiempo para su aprovechamiento en el ámbito del diseño y mejora continua de las políticas públicas. Al 2019, difundir y monitorear informaciones estadísticas y administrativas desagregadas por sexo.

Meta general:	Incorporar la cuenta satélite sobre trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales, con el fin de medir la economía del cuidado, incluida la contribución al PIB del trabajo de cuidado no remunerado.
Responsable:	Banco Central del Paraguay (BCP)
Denominación presupuestaria:	Administración General
Línea de acción:	Al 2019, sistematizar la cuenta satélite de trabajo no remunerado y difundir resultados.

Meta general:	Asegurar que las políticas públicas existentes en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres se apliquen en forma efectiva y cuenten con presupuesto.
Responsable:	Ministerio de la Mujer (MINMUJER)
Denominación presupuestaria:	Desarrollo Social Equitativo
Línea de acción:	Al 2018, integrar los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres en las estadísticas y registros administrativos a fin de propiciar la generación de datos que permitan tomar decisiones oportunas y desvelar las distintas facetas de esta forma de violencia. Al 2019, adoptar nuevas estrategias para asegurar los cambios culturales e institucionales necesarios en la lucha contra los factores estructurales que sostienen la violencia contra las mujeres.

F. Migración internacional

Este eje se encarga de la migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes. En este sentido, Paraguay cuenta con una Ley de Migraciones (Ley Nº978/96), que establece como organismo responsable a la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior (MDI). El abordaje legal que dicha ley da a la emigración está orientado a los repatriados y a la recepción de remesas, no habiéndose encontrado menciones explícitas de políticas que propicien una migración segura o garanticen las condiciones de los compatriotas en otros países, es decir el migrante como sujeto de derechos. En 2015, se aprobó la Política Nacional de Migraciones (Decreto Nº4483/15) que sirve de marco a un nuevo sistema operativo y al fortalecimiento del órgano de aplicación y ejecución, con miras a elevar la calidad de la gestión migratoria y garantizar el respeto a los derechos humanos.

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC) implementa acciones para la atención de connacionales retornados y sus familias, tales como: atención a retorno de voluntarios, programa de apoyo a repatriados emprendedores, inclusión a la identidad nacional a hijos de paraguayos, programa de atención a casos de mayor complejidad de repatriados, en coordinación con la Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas del Exterior (DACPE) del MRE.

Para la atención de paraguayos en el exterior se dispone de 41 embajadas y 95 consulados, existiendo aproximadamente 778.000 paraguayos residentes fuera del país en torno a 2010 (OIM, 2011). Existen oficinas consulares en los países con mayor número de connacionales, pero con una carencia de espacios debido a la alta demanda de servicios, tales como España, Francia, Italia, Suiza y ciertos países de Asia.

En aspectos vinculados a derechos humanos de las personas emigradas, el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Derechos Humanos (SIMORE) incorpora algunas recomendaciones vinculadas a temas migratorios.

Respecto al envío de remesas, la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) posee un sistema de transferencia de remesas seguro a través del Servicio Financiero Postal, denominado Correo Giros. El servicio se encuentra vigente con España y Uruguay y en trámite con Argentina; Perú; Cuba, Estados Unidos, entre otros.

Se tienen iniciativas de instituciones y organizaciones que luchan por sus reivindicaciones, muchas de ellas se aglutinan en el Congreso de la Migración paraguaya. La Política Nacional de Migraciones prevé lineamientos en materia de participación de la sociedad civil. A nivel global, Paraguay no cuenta con representación en el Foro Global de Migración y Desarrollo, ni el Foro Social de Migraciones.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.

2. Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región.

3. Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino.

4. Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el seguimiento de las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 5 indicadores identificados. De ellos, 2 se producen actualmente y 3 no se producen.

Cabe destacar que 4 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 1 proviene de la GO-CM[21].

También se vinculan con el PND 2030 a través del eje estratégico de Inserción de Paraguay en el Mundo, en la línea transversal de Igualdad de Oportunidades, donde se resaltan objetivos como ampliar la cobertura territorial y la presencia del país en el mundo, en particular en los países donde existen comunidades crecientes de paraguayos y donde deben promocionarse los productos nacionales y el turismo, asegurar servicios consulares útiles, eficientes y con pertinencia a paraguayos migrantes, propiciar los vínculos culturales de paraguayos con sus familiares, potenciar la contribución al desarrollo paraguayo de la comunidad de inmigrantes en forma armónica e integrada, gestión efectiva de la diáspora paraguaya en el exterior, promover la utilización productiva de remesas e implementar programas de apoyo para la generación de ingresos y fuentes de trabajo, entre otros.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: Ministerio del Interior (MDI, sobre todo la Dirección General de Migraciones), Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y Banco Central del Paraguay (BCP). Adicionalmente, la coordinación de estos procesos requerirá que toda institución y/o dependencia convocada por las instituciones responsables actúe de forma articulada y oportuna para brindar resultados efectivos y sostenibles.

21 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

Meta general:	Contar con evaluaciones periódicas de acuerdos regionales, subregionales, extrarregionales y bilaterales en materia de protección de las personas migrantes.
Responsable:	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Denominación presupuestaria:	Administración General
Línea de acción:	Al 2018, ampliar la capacidad del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) para permitir el seguimiento de evaluaciones de acuerdos regionales, subregionales, extrarregionales y bilaterales en materia de protección de las personas migrantes. Al 2019, contar con la ratificación y aplicación efectiva de la región del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Meta general:	Contar con legislación, institucionalidad y políticas consagradas explícitamente a la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes con distinciones específicas de las necesidades de las mujeres, incluida la salud sexual y reproductiva, y de niños, niñas y adolescentes, en defensa de su interés superior.
Responsable:	Ministerio del Interior (MDI)
Denominación presupuestaria:	Dirección General de Migraciones
Línea de acción:	Al 2018, Elaborar los reglamentos, normas y protocolos de atención necesarios para su aplicación, en especial en el caso de los niños, niñas y adolescentes, acompañados y no acompañados. Al 2019, crear mecanismos de coordinación intersectorial para el seguimiento de políticas y programas que atañen a las personas migrantes (entre ministerios de salud, trabajo, educación y otros).

Meta general:	Contar con iniciativas para la atención de las personas retornadas.
Responsable:	Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales (SEDERREC)
Denominación presupuestaria:	Apoyo Integral a los Connacionales Repatriados y Familia
Línea de acción:	Al 2018, fortalecer las políticas y programas para el retorno de los migrantes (ya sea permanente o transitorio).

Meta general:	Reducir los costos de envío de remesas.
Responsable:	Banco Central del Paraguay (BCP)
Denominación presupuestaria:	Administración General
Línea de acción:	Al 2019, facilitar el envío de remesas apoyando la transparencia del mercado.

G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Este eje está orientado a la temática de desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad. La distribución espacial de la población en Paraguay es heterogénea. La región Occidental o Chaco, con tres departamentos y el 61 % de la superficie total concentra menos del 3 % de la población (densidad poblacional de 0,8 hab./km2), en tanto, la Región Oriental con 14 departamentos y la capital posee el 39 % del territorio y el 97,1 % de la población (42 hab./km2). La mayor parte de la población reside en zonas urbanas (61,2 %), no obstante, el país experimenta un lento proceso de urbanización que lo diferencia del resto de los países de la región[22]. Lo mencionado es relevante en sí mismo, pero más aún si se considera que los departamentos con mayor porcentaje de población en el área rural presentan también niveles más elevados de pobreza.

Algunos aspectos que inciden en la calidad de vida de la población son las condiciones de la vivienda y el acceso a servicios públicos. En 2002, el país requería unas 99.000 viviendas nuevas con una clara relevancia del sector urbano donde la demanda se estimaba en 71.802 viviendas, es decir el 73 % del total, frente al sector rural que presentaba un déficit de 26.917 viviendas (27 %). Las necesidades de ampliación se refieren a las viviendas buenas y recuperables con problemas de hacinamiento, tanto en el área urbana como rural. Según el cálculo realizado, se necesitan unas 23.616 viviendas a ser ampliadas en el país, que representa el 2,2 % del total del inventario de viviendas particulares ocupadas.

El requerimiento de mejoramiento muestra el número de viviendas particulares recuperables que exigen intervenciones específicas y parciales en su materialidad o servicios de saneamiento. Para su cálculo se consideraron a las viviendas recuperables de las áreas urbanas y rurales, estas han sido desagregadas según su estado en: viviendas con solo saneamiento deficitario; viviendas con solo materialidad deficitaria y viviendas con materialidad y saneamiento deficitario; a nivel país y por áreas de ubicación. La necesidad de mejoramiento afecta a 517.713 viviendas en todo el país, el cual representa al 47,5 % del inventario total de viviendas. Desagregando la demanda de mejoramiento según tipo, tenemos que las viviendas con déficit de materialidad ascienden a 215.256 viviendas (42 %), las que tienen déficit de material y saneamiento son 250.579 viviendas (48 %) y las que solo tienen problemas de saneamiento son 51.878 viviendas (10 %).

El requerimiento de ampliación y mejoramiento nos muestra el número de viviendas particulares que presentan estas dos necesidades a la vez, tales como ampliación por tener hacinamiento y mejoramiento por problemas de materialidad y/o saneamiento. La demanda de ampliación y mejoramiento afecta a 163.969 viviendas en todo el país, el cual representa al 14,9 % del inventario total de viviendas particulares ocupadas. El 70 % en el área rural (CONAVI- DGEEC, 2005).

El acceso a agua corriente dista de ser universal en el país, puesto que el 19,4 % de los hogares no accede a esta prestación, otro 20,9 % de los hogares no posee desagüe cloacal adecuado y casi la mitad de los hogares continúan utilizando la quema como medio de eliminación de residuos debido a un escaso servicio de recolección. En estos indicadores

22 El promedio de población urbana en América Lantina y el Caribe es de 79,5% (NNUU, 2014) y en Paraguay 60,2%. Solamente la capital y tres departamentos (Central, Amambay y Alto Paraná) presentan altos porcentajes de población en el área urbana (mayor al promedio nacional).

existen grandes diferencias entre el medio urbano y el rural, en detrimento de este último.

Existen algunos mecanismos que han permitido la descentralización orgánica pero no presupuestaria, salvo en lo referente a recursos provenientes del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y Royalties. Actualmente 244 Municipios y 15 Gobernaciones cuentan con Planes de Desarrollo sustentable, a partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2016. Por otra parte, se encuentran instalados 232 Consejos Locales de Desarrollo en los Gobiernos Municipales y 15 Consejos de Desarrollo en los Gobiernos Departamentales. Tanto la Ley Orgánica Municipal, como la Ley de Royalties prevén la obligatoriedad de realización de audiencias de rendición de cuentas en sus respectivos municipios.

La Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana prevé en su Eje 3 de Prevención Social y Situacional la implementación de Programas de Prevención Integrales. El Ministerio del Interior articula con los Municipios programas destinados a la prevención del delito, de la mano de la conformación de consejos locales de seguridad ciudadana que prevean la multiagencialidad.

En el ámbito de la vivienda está vigente desde 2011 el Plan Nacional de Hábitat y Vivienda ejecutado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), sus principales acciones se dirigen a la construcción de viviendas económicas, aunque en los últimos años inició programas de subsidios directos y de préstamos. El programa Soluciones habitacionales cuenta a su vez con varios subprogramas y proyectos, siendo los más relevantes Che Tapyi y FONAVIS. El objetivo de Che Tapyi es cubrir las necesidades de la población en situación de pobreza o pobreza extrema, de las zonas urbanas y suburbanas. Por su parte, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN, creada por la Ley Nº 2.615/05) está enfocada a la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental

2. Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualación de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales

3. Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos subnacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

4. Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género.

5. Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades, que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema,

incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.

6. Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

7. Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos.

8. Promover la utilización del análisis sociodemográfico georreferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el monitoreo de las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 49 indicadores identificados. De ellos, 12 se producen actualmente, 12 se podrían producir con la información existente, 9 no se producen, sobre 10 no se cuenta con la información y 6 están pendientes de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 23 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 19 provienen de la GO-CM. [23]

También se vinculan con el PND 2030 a través de objetivos como reducir los costos de recuperación ante eventos de desastres causados por efectos climáticos, y la descentralización de las políticas públicas a través de acuerdos programáticos de gestión. En el eje estratégico de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social se plantea emprender acciones para generar espacios de participación de la ciudadanía de todas las edades en la implementación, el monitoreo y la evaluación de los planes, programas y proyectos; promover e incorporar desde los territorios sociales, la participación protagónica de la ciudadanía y la gestión social, de modo a dar respuesta a sus necesidades, articulando los distintos sectores del desarrollo social que promuevan la calidad de vida y salud; propiciar la participación e involucramiento de los gobiernos municipales y departamentales, empresas, sociedad civil y organizaciones comunitarias para organizar la provisión de servicios sociales y productivos con criterios de pertinencia y equidad; así como en el eje estratégico de Inserción de Paraguay en el Mundo: gestionar conocimiento y tecnología para hacer frente a los problemas ocasionados por el cambio climático y de este modo reducir los riesgos de desastres y aumentar la resiliencia de las comunidades.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y programas presupuestarios relevantes al desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: STP, MSPBS, ANDE, MEC, SENAVITAT, DGEEC, MDI, DGGEC, SND, MH, SEAM, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), e Instituto Forestal Nacional (INFONA).

23 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

Meta general:	Elaborar y ejecutar planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana para contar con territorios más articulados, integrados y cohesionados.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Al 2018, monitorear la implementación de los Planes de Desarrollo Municipal Sustentable y Planes de Desarrollo Departamental, conjuntamente con los Consejos de Desarrollo en los diferentes niveles de gobierno.

Meta general:	Contar con cobertura universal de agua potable segura, asequible y accesible para todas las personas de todos los territorios, y acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental
Línea de acción:	Anualmente, aumentar la cobertura de acceso a agua potable y segura, y servicios de saneamiento.

Meta general:	Contar con cobertura universal de energía eléctrica segura, asequible y accesible para las personas en todos los territorios.
Responsable:	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Denominación presupuestaria:	Operación y Mantenimiento
Línea de acción:	Anualmente, aumentar la calidad de la infraestructura y los servicios para el suministro seguro de energía eléctrica.

Meta general:	Contar con cobertura universal de salud que contemple la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud, incluidos los servicios de salud básicos e interculturales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Administración General
Línea de acción:	Al 2018, aumentar la cobertura sanitaria y el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y a medicamentos y vacunas en todos los territorios. Al 2019, ampliar la cobertura de Unidades de Salud Familiar según densidad poblacional.

Meta general:	Lograr que todas las niñas y los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad.
Responsable:	Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Denominación presupuestaria:	Educación Inicial y Escolar Básica / Educación Media
Línea de acción:	Al 2019, ampliar la cobertura de las políticas y programas de educación inclusivos, equitativos y de calidad en todos los territorios.

Meta general:	Lograr que las viviendas sociales cumplan con los estándares de calidad y los requerimientos técnicos de seguridad física y de adaptabilidad para las personas con discapacidad, las personas mayores y la población indígena.
Responsable:	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)
Denominación presupuestaria:	Fondo Nacional para la Vivienda Social
Línea de acción:	Al 2018, elaborar políticas de vivienda que mejoren la calidad habitacional y la construcción de nuevas viviendas, teniendo en cuenta que la opción habitacional debe ser adecuada a las necesidades de todas las personas y los territorios.

Meta general:	Lograr que todos los centros poblados (en áreas urbanas y rurales) cuenten con la adecuada dotación de mobiliario público, iluminación y áreas verdes.
Responsable:	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)
Denominación presupuestaria:	Fondo Nacional para la Vivienda Social
Línea de acción:	Al 2018, elaborar políticas y programas para aumentar la dotación del espacio público y propiciar su mejoramiento en todos los territorios, con especial atención a las personas mayores y aquellas con discapacidad, los niños y niñas y las mujeres.

Meta general:	Disminuir en 100 % el número de personas que viven en asentamientos informales.
Responsable:	Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT)
Denominación presupuestaria:	Fondo Nacional para la Vivienda Social
Línea de acción:	Al 2019, implementar programas de formalización y mejoramiento integral de barrios, con especial atención a los asentamientos informales y áreas deprimidas.

Meta general:	Incorporar como eje central la participación en todos los instrumentos de planificación.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Al 2018, elaborar y aplicar instrumentos de participación de la ciudadanía en la planificación, la toma de decisiones y el monitoreo de las políticas públicas descentralizadas.

Meta general:	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad asociadas a estas, incorporando acciones de prevención e investigación del delito apegados al marco de derechos humanos.
Responsable:	Ministerio del Interior (MDI)
Denominación presupuestaria:	Seguridad Ciudadana / Investigación de Hechos Punibles
Línea de acción:	Al 2019, formular, implementar y evaluar políticas sobre seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos en todos los territorios.

Meta general:	Aumentar las organizaciones juveniles, de personas mayores, de pueblos indígenas y de mujeres que participen plenamente en la gestión de los asuntos comunitarios a escala local.
Responsable:	Secretaría Nacional de Cultura (SNC) / Secretaría Nacional de Deportes (SND)
Denominación presupuestaria:	Gestión de Políticas Culturales (SNC) / Desarrollo de la práctica físico deportiva (SND)
Línea de acción:	Al 2018, implementar actividades culturales recreativas para toda la población a escala local y elaborar programas que contemplen para todos los grupos de población actividades de ocio creativo. Al 2019, reforzar el rol de los gobiernos locales y de los servicios estatales territoriales en la recuperación de espacios públicos en todos los territorios.

Meta general:	Incluir lineamientos de ordenamiento territorial y mecanismos de sostenibilidad ambiental en los planes de desarrollo de las ciudades y su entorno rural.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Al 2018, elaborar políticas de ordenamiento territorial y de sostenibilidad ambiental, social y económica que consideren el sistema de ciudades del país y su entorno rural.

Meta general:	Disminuir la contaminación ambiental, especialmente de material particulado, en las áreas urbanas.
Responsable:	Secretaría del Ambiente (SEAM)
Denominación presupuestaria:	Sostenibilidad del Hábitat Global
Línea de acción:	Al 2019, elaborar e implementar programas para mejorar la calidad del aire en las principales zonas urbanas del país.

Meta general:	Contar con un sistema de información geográfica que incluya datos de todas las ciudades y sea de utilidad para la toma de decisiones sobre planificación y gestión territorial.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) / Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo (STP) / Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas (DGEEC)
Línea de acción:	Al 2019, implementar un sistema de información geoestadística que concentre información estandarizada útil para la toma de decisiones de planificación y gestión territorial.

Meta general:	Contar con equipamiento, servicios, infraestructura y transporte público sostenibles, adecuados y de calidad en todos los centros poblados.
Responsable:	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Denominación presupuestaria:	Regulación del Transporte Público de Pasajeros
Línea de acción:	Al 2019, proveer a las localidades de equipamiento, servicios e infraestructura para gestionar la movilidad espacial de la población.

Meta general:	Identificar todas las zonas vulnerables y de riesgo ambiental en el país.
Responsable:	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
Denominación presupuestaria:	Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres
Línea de acción:	Al 2018, identificar las áreas vulnerables y de riesgo ambiental y establecer normativamente los lugares donde no se debe emplazar asentamientos humanos.

Meta general:	Contar con planes de gestión y manejo integral de zonas de reforestación para las áreas con riesgos de erosión y deslizamiento de terreno que están próximas a asentamientos humanos.
Responsable:	Instituto Forestal Nacional (INFONA)
Denominación presupuestaria:	Valorización del Capital Ambiental
Línea de acción:	Al 2018, determinar zonas prioritarias de reforestación en articulación con los planes de desarrollo urbano y territorial.

Meta general:	Contar con sistemas de monitoreo, tanto preventivos de desastres ambientales como de evaluación de sus impactos, que incluyan una batería de indicadores sociodemográficos georreferenciados para caracterizar a la población expuesta al riesgo.
Responsable:	Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
Denominación presupuestaria:	Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres
Línea de acción:	Al 2018, coordinar con las diversas instancias gubernamentales nacionales y subnacionales las acciones necesarias para el diseño y la implementación de sistemas de información geoestadística que contengan información para planificar el territorio (ciudades, áreas específicas dentro de la ciudad, zonas de riesgo ambiental) y gestionar o programar diversas acciones en el momento de un desastre ambiental. Al 2018, promover la disponibilidad, el mejoramiento y el uso de fuentes de datos, por ejemplo, censos y proyecciones de población territorialmente desagregadas, que permitan el análisis a diferentes escalas, y capacitar al personal técnico en su utilidad y en los diferentes procedimientos y análisis que pueden realizarse.

Meta general:	Lograr el acceso universal de todos los usuarios involucrados en el cumplimento de estas metas a la información censal y de otras fuentes.
Responsable:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)
Denominación presupuestaria:	Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas
Línea de acción:	Al 2018, promover la disponibilidad, el mejoramiento y el uso de fuentes de datos, por ejemplo, censos y proyecciones de población territorialmente desagregadas, que permitan el análisis a diferentes escalas, y capacitar al personal técnico en su utilidad y en los diferentes procedimientos y análisis que pueden realizarse.

H. Pueblos indígenas

Este eje gira en torno a la problemática de los pueblos indígenas, la interculturalidad y sus derechos.

El Gobierno de Paraguay ha ratificado todos los tratados básicos internacionales y regionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial. También ha ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes Nº169 de 1989 y votó en la Asamblea General en apoyo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007. Paraguay también se ha sumado al consenso en la Asamblea General de las Naciones Unidas que adoptó el documento final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2014. La Constitución Nacional reconoce la preexistencia y los derechos de los pueblos indígenas en

el Cap. V de los pueblos indígenas y también ha aprobado leyes específicas sobre tales derechos.

El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), es la principal institución gubernamental encargada de asuntos indígenas. Sectorialmente, tanto el MEC como el MSPBS disponen de direcciones y leyes específicas para la atención a los pueblos indígenas: Ley de Educación Indígena (Nº3231/2007) y la creación de la Dirección General de Educación Escolar Indígena; y la Ley de Salud Indígena (Nº5469/2015), la Dirección de Salud indígena y secretarías de salud en varios de los gobiernos departamentales. Además de la Ley de Lenguas (Nº4251/2010).

El país cuenta con registros censales de la población indígena desde 1981, en ese entonces se registraba una población de 38.703 habitantes que a su vez representaban el 1,3 % de la población total. En el Censo de Población y Viviendas del año 1992, se volvió a contar la cantidad de indígenas en el país, dando como resultado una población de 49.487 personas, esto es, una tasa de crecimiento de 2,3 % anual y una participación a nivel nacional del 1,2 %. Los registros del Censo Nacional Indígena 2002 muestran que la población indígena empadronada asciende a 89.169 personas y representaba el 1,7 % de la población total del país. El Censo de 2012 registró 117.150 indígenas que representan el 1,8 % de la población y se distribuyen en 19 pueblos pertenecientes a cinco grupos lingüísticos, habitan en 13 departamentos del país y en Asunción. El pueblo con mayor población son los Mbya Guaraní con 20.546 personas (18,1 %) y de menor población los Tomárãho 152 personas (0,1 %).

El 31,2 % de las viviendas cuenta con luz eléctrica, cifra que en 2002 era del 9,7 %. Se observa mejoría en el suministro de agua corriente, el 15,1 % de las viviendas declaró que tiene este servicio, cifra que supera al 2,5 % registrado en el censo 2002. El 5,2 % de las viviendas indígenas tiene acceso al sistema de recolección de basura, cifra levemente superior al 4,7 % que se captó en el censo 2002. En cuanto al acceso de baño moderno con pozo ciego alcanza el 3,8 % de las viviendas censadas, mientras que en el censo del 2002 solamente el 1,1 % declaró contar con este servicio.

Una de las principales particularidades demográficas que presenta este grupo poblacional es que aún mantienen altas tasas de fecundidad y de mortalidad en relación a los promedios nacionales. Esto se traduce en una estructura de población muy joven y con escasa población adulta mayor. El 11,3 % de la población indígena presenta al menos una discapacidad. El período medio de escolarización para los pueblos indígenas es de tres años, con una tasa de analfabetismo del 37,6 %. Los dos últimos censos nacionales indígenas (1992 y 2012), se han realizado con la participación de los pueblos indígenas y se llevó a cabo la consulta previa, de acuerdo a la Ley Nº234/1993 que ratifica el Convenio 169 de la OIT.

El Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas (2012) muestra que el 34,3 % de las comunidades, aldeas o barrios cuentan con local de atención a la salud. La principal preocupación sigue siendo la seguridad sobre los derechos a sus tierras, territorios y recursos. Más de un cuarto de las comunidades indígenas carece de tierras.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

2. Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación.

3. Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socio/territoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.

4. Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

5. Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de auto/ identificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el monitoreo de las medidas prioritarias expuestas se cuenta con 47 indicadores identificados. De ellos, 5 se producen actualmente, 5 se podrían producir con la información existente, 3 no se producen, sobre 8 no se cuenta con la información y 26 están pendientes de consulta con las instituciones productoras de información.

Cabe destacar que 5 de estos indicadores coinciden con los establecidos para el seguimiento de los ODS y 21 provienen de la GO-CM[24].

También se vinculan con el PND 2030 a través del eje estratégico de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social, con objetivos medibles tales como aumentar 5 veces la escolaridad promedio de la población indígena, universalizar el alfabetismo en la población indígena, y además plantea que las poblaciones indígenas, como grupo vulnerable históricamente postergado deberán recibir atención prioritaria en la reducción de la pobreza, a través de un conjunto de acciones específicas.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y partidas presupuestarias en el desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: MRE, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), STP, MSPBS, DGEEC y Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL).

24 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

Meta general:	Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.
Responsable:	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)
Denominación presupuestaria:	Administración General
Línea de acción:	Al 2018, contar con un plan de seguimiento del cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas.

Meta general:	Formular políticas que consideren de manera explícita el conocimiento actualizado sobre las dinámicas poblacionales indígenas, incluidas las situaciones de vulnerabilidad demográfica y socio ambiental.
Responsable:	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Denominación presupuestaria:	Asistencia técnica, jurídica, científica y económica
Línea de acción:	Al 2018, incorporar de manera transversal la situación demográfica de los pueblos indígenas en la formulación de políticas en todas las instituciones públicas.

Meta general:	Revertir todas las situaciones de pueblos en peligro de desaparición.
Responsable:	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Denominación presupuestaria:	Asistencia técnica, jurídica, científica y económica
Línea de acción:	Al 2018, elaborar y aplicar políticas para evitar la desaparición de pueblos indígenas.

Meta general:	Proteger debidamente los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.
Responsable:	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Denominación presupuestaria:	Asistencia técnica, jurídica, científica y económica
Línea de acción:	Al 2018, garantizar la preservación de toda intervención, pública y privada, de realizar acciones en los territorios donde se identifican pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario.

Meta general:	Integrar explícitamente los asuntos de pueblos indígenas en las políticas, con la plena participación de estos pueblos y de conformidad con los estándares de derecho internacional.
Responsable:	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Denominación presupuestaria:	Asistencia técnica, jurídica, científica y económica
Línea de acción:	Al 2018, asegurar la efectiva y plena participación de los pueblos indígenas en todas las acciones a realizar, garantizando la participación de mujeres y jóvenes indígena.

Meta general:	Para 2030, eliminar la morbilidad y mortalidad materna por causas evitables de mujeres indígenas, y lograr que los niveles de mortalidad materna de estas mujeres no superen a los del resto de mujeres (adaptado de la meta 3.1 de los ODS)
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Salud Reproductiva y Sexual y Kit de Parto
Línea de acción:	Al 2018, elaborar políticas y programas de salud intercultural que incluyan la salud sexual y reproductiva mediante acuerdos, consensos y entendimientos mutuos, y un genuino reconocimiento de los sistemas de saberes, idiomas, cosmovisión y conceptos de salud de los pueblos indígenas, en particular, de las mujeres, adolescentes y jóvenes indígenas.

Meta general:	Aumentar la esperanza de vida al nacer y la esperanza de vida en condiciones saludables de pueblos indígenas y eliminar las brechas existentes con respecto al resto de la población
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Programa Alimentario Nutricional Integral
Línea de acción:	Al 2018, robustecer la generación de información y conocimientos sobre los problemas de salud que afectan a los pueblos indígenas, considerando su cosmovisión, mediante procesos participativos.

Meta general:	Contar con modelos de salud intercultural debidamente implementados, acordes a los requerimientos de los pueblos indígenas.
Responsable:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Denominación presupuestaria:	Hospital del Indígena
Línea de acción:	Al 2018, fortalecer las capacidades nacionales –tanto de organismos del Estado como de organizaciones indígenas– para la aplicación del enfoque de salud intercultural y su gestión, con pertinencia lingüística. Al 2019, promover y fortalecer la medicina tradicional indígena, considerando cada uno de sus componentes: los agentes o terapeutas tradicionales indígenas, los conocimientos tradicionales y los recursos naturales.

Meta general:	Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
Responsable:	Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Denominación presupuestaria:	Asistencia técnica, jurídica, científica y económica
Línea de acción:	Al 2019, aumentar el acceso a territorios aptos y suficientes para los medios de vida y prácticas culturales de los pueblos indígenas.

Meta general:	Disponer de una propuesta de indicadores culturalmente pertinentes, acordes a los requerimientos de los pueblos indígenas, junto con las herramientas de recolección y producción de información.
Responsable:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) / Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)
Denominación presupuestaria:	Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas (DGEEC) / Asistencia técnica, jurídica, científica y económica (INDI)
Línea de acción:	Al 2018, promover encuentros de discusión para la definición de un conjunto de indicadores de bienestar consensuados que respondan a los requerimientos de los pueblos indígenas, acompañados de la elaboración de las herramientas para recolectar y producir dicha información. Al 2019, fortalecer las capacidades técnicas de los pueblos indígenas para el acceso y uso activo de la información disponible y su incidencia en las políticas, y ampliar el conocimiento de los funcionarios estatales sobre los deberes actuales en materia de producción de información y sobre la importancia de la participación y la pertinencia cultural para mejorar la calidad y validez de los datos.

I. Afrodescendientes

El eje de afrodescendientes aborda temas como derechos y combate al racismo y la discriminación racial. En la actualidad la población afrodescendientes en Paraguay (afroparaguayos) representa menos del 0,1 % de la población total del país. Conforman uno de los grupos de inmigrantes conocidos comúnmente como "Kambá" y residen en tres comunidades: Kamba Kuá, a las afueras de Asunción, Kamba Kokué, en las afueras de Paraguarí, y en la ciudad de Emboscada. Según los datos arrojados por el Censo (DGEEC, 2007), del total de afrodescendientes, 5,6 % viven en Kamba Cuá, 4,9 % en Kamba Kokué y 89,5 % en Emboscada.

Existen dos asociaciones civiles, la Afroparaguaya Kamba Kuá (AAPKC) y la Red Paraguaya de Afrodescendientes. La principal demanda es el reconocimiento como minoría étnica por parte del Estado paraguayo.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se ha seleccionado la siguiente medida prioritaria:

1. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Para el monitoreo de la medida prioritaria expuesta se cuenta con 4 indicadores identificados. De ellos, 1 no se produce, sobre 2 no se cuenta con la información y 1 está pendiente de consulta con la institución productora de información.

No se ha encontrado coincidencia con los indicadores establecidos para el seguimiento de los ODS mientras que 2 provienen de la GO-CM[25]. Tampoco se ha encontrado una vinculación directa de esta temática con el PND 2030, sin embargo varios elementos en la línea transversal de Igualdad de Oportunidades, sobre todo en materia de educación, salud, empleo, entre otros, son pertinentes a su vez para este grupo poblacional.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y partidas presupuestarias en el desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: STP, DGEEC y SNC.

Meta general:	Disponer de una propuesta de indicadores sobre racismo y discriminación, acordes a los requerimientos de las personas afrodescendientes, junto con las herramientas de recolección y producción de dicha información.
Responsable:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) / Secretaría Nacional de Cultura (SNC)
Denominación presupuestaria:	Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas / Gestión de Políticas Culturales (SNC)
Línea de acción:	Al 2018, promover encuentros de discusión para la definición de un conjunto de indicadores consensuados que permitan visualizar la discriminación y el racismo que afecta a estas poblaciones. Al 2019, fortalecer las capacidades técnicas de las personas afrodescendientes para el acceso y uso activo de la información disponible y su incidencia en las políticas, y ampliar el conocimiento de los funcionarios estatales sobre los deberes actuales en materia de producción de información y sobre la importancia de la participación y la inclusión de la perspectiva étnico-racial.

25 Ver listado actualizado de indicadores en www.stp.gov.py/v1/poblacion-y-desarrollo

Meta general:	Difundir información sectorial y de las oficinas de estadística desagregada por ascendencia racial, considerando además otras desagregaciones relevantes como la edad y el sexo.
Responsable:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)
Denominación presupuestaria:	Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas
Línea de acción:	Al 2018, evaluar conjuntamente con las personas afrodescendientes y los institutos de estadística los avances y retrocesos en estos asuntos, para definir estrategias acordes a la naturaleza de cada fuente de datos.

J. Implementación

Este eje final toma en cuenta el marco para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo. Para ello se prevé la utilización del Sistema de Planificación por Resultados que administra la STP para la programación de las metas previstas en el Plan de PyD así como la creación de un tablero de control que permita realizar el seguimiento periódico a los indicadores de PyD, al tiempo que se coordinan con las oficinas estadísticas el mejoramiento y producción de registros.

Dado el estado de avance brevemente señalado, se han seleccionado medidas prioritarias de relevancia en cada uno de los temas expuestos, los cuales además cuentan con metas por año, una vinculación con la planificación presupuestaria del país e indicadores de resultado. Las medidas de este eje son:

1. Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014.

2. Fomentar la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y las entidades competentes en el ámbito de las estadísticas, para la producción y el mejoramiento de estas, así como el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos provenientes del sector.

Indicadores para el seguimiento de resultados

No se han identificado indicadores de resultados en este eje. La vinculación con el PND 2030 se visualiza en los objetivos de transparencia y acceso a la información, impulsados a través de iniciativas de Gobierno Abierto que ayudarán a complementar los procesos participativos y colaborativos en la implementación del Plan de PyD.

Acciones de implementación y sus responsables

Se han identificado las siguientes instituciones con competencias y partidas presupuestarias en el desarrollo de las medidas seleccionadas, siendo estas: STP y DGEEC.

Meta general:	Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Al 2018, aprobar los procedimientos para el seguimiento a las acciones y metas de PyD y poner en funcionamiento el Tablero de Control del Plan de Acción de Población y Desarrollo.

Meta general:	Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014.
Responsable:	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)
Denominación presupuestaria:	Planificación del Desarrollo
Línea de acción:	Al 2018, aprobar los procedimientos para el seguimiento a las acciones y metas de PyD y poner en funcionamiento el Tablero de Control del Plan de Acción de Población y Desarrollo.

Meta general:	Fomentar la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y las entidades competentes en el ámbito de las estadísticas, para la producción y el mejoramiento de estas, así como el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos provenientes del sector.
Responsable:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC)
Denominación presupuestaria:	Encuestas de Hogares Demográficas y Socioeconómicas
Línea de acción:	Al 2018, coordinar las oficinas estadísticas institucionales para el mejoramiento y producción de datos a través de la evaluación permanente de los registros administrativos.

Referencias bibliográficas

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL (2013). Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Uruguay, 12 al 15 de agosto del 2013. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL (2015). Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Ciudad de México, 6 al 9 de octubre del 2015. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38935/1/S1500860_es.pdf

Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL (2015). Estimaciones y proyecciones de población a largo plazo. 1950-2100 Revisión 2015. Paraguay, CEPAL

Centro Paraguayo de Estudios de Población (2009). Encuesta Nacional de Demografía y Salud Sexual y Reproductiva 2008: ENDSSR 2008: informe final. Asunción, Paraguay, CEPEP

Consejo Nacional de la Vivienda –Dirección General de Estadística Encuestas y Censos (CONAVI- DGEEC) (2005). Déficit habitacional en el Paraguay. Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI

Naciones Unidas (NNUU) (2014). World Urbanization Prospects: The 2014 Revision

Organización Internacional para las Migraciones (2011). Perfil Migratorio de Paraguay 2011. Buenos Aires, OIM

República del Paraguay; Ministerio del Interior; Secretaría Técnica de Planificación (2005). Política de Población. Asunción

República del Paraguay; Ministerio Público (2013) Anuario Estadístico. Asunción

República del Paraguay; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (2014). Plan Nacional de Desarrollo, 2030. Paraguay. Disponible en http://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf

República del Paraguay; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) (2014). III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas. Fernando de la Mora: DGEEC.

República del Paraguay; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social - Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) (2016a). Principales resultados de pobreza y distribución del ingreso, Encuesta Permanente de Hogares 2016. Fernando de la Mora: DGEEC.

República del Paraguay; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) (2016b). Base de datos de la Encuesta Permanente de Hogares 2016. Disponible en http://www.dgeec.gov.py/microdatos_EPH/

Secretaría Nacional Antidrogas/ Observatorio Paraguayo de Drogas (SENAD/ - OPD) (2015). Segundo Estudio Departamental sobre Prevalencia de Consumo de Drogas Licitas e Ilícitas en Población Escolar – Año 2014

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2013). Peculiaridades de la emigración internacional y tendencias recientes (2009-2011). Documento de trabajo Nº11. Programa Conjunto Oportunidades. Asunción, UNFPA

Anexos

Anexo I. Participantes del diseño e implementación del Plan

Organismos y Entidades del Estado

Nº	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Nimia Torres	STP	Directora General de Inf. Social	ntorres@stp.gov.py	0981 464 249
2	Julio Blanco	SFP	Director de Planificación	blanco@stp.gov.py	0992 299 131
3	Mabel Cubilla	STP	Directora	gmcubilla@stp.gov.py	0981 826690
4	Graciela Miret	SEAM	Jefe de Departamento de Relac.	gramiret@gmail.com	0984 341 062
5	Tania Sapoznik	SICOM	Coordinadora	taniasapoz@gmail.com	0992 869 311
6	Javier Ortiz	MDN	Director	javi.ortiz82@gmail.com	0981 505 945
7	Jorge González	STP	Economista	jgonzalez@stp.gov.py	0961 650 626
8	Tony Ferreira	SENAC	Jefe de Departamento EP	tonyferreira.p@gmail.com	0971 331 782
9	María Soledad Morel	SEPRELAD	Directora Financ.	smorel@seprelad.gov.py marisolmorel17@hotmail.com	0981 106 181
10	Blanca López	M. Interior	Direct. Población	blancalopez2015py@gmail.com	021 452 430
11	Marta Dávalos	STP	Asesora	mdavalos@stp.gov.py	021 450 422
12	Yolanda Barrios	DGEEC	Directora	yba@dgeec.gov.py	
13	María José Méndez	Ministerio de Justicia	Director General	marijoth8@gmail.com	
14	Sebastián Codas	STP	Director General	scs@stp.gov.py	021 450 422
15	Nilda Cuevas	Senatics		ncuevas@senatics.gov.py	
16	Laura Díaz	MTESS	Encargada de Despacho	lau_diaz03@hotmail.com	091 226 755
17	Cristina Sabaté	Diben Dirección de Beneficencia y Ayuda Social	Secretaria General	cristina_sabate@hotmail.com	0991 290 781
18	Rosa Díaz de Ayala	Ministerio del Interior	Técnica	rosadiaz3008@hotmail.com	0986 379 718
19	Mario Patiño	SINAFOCAL	Investigador	mpatino@sinafocal.gov.py	0982 190 220
20	Miguel Ángel Gómez Fretes	SNJ	Director de Planificación	asesoriamgomez@hotmail.com	0994 793 991
21	Bernardita de Napy	IPS	Directora Dipl	bnapy@ips.gov.py	0971 917 260
22	Daniel Medina	MDN	Jefe de Agregaduría	danlor31@hotmail.com	0981 420 672
23	Fanny Riveiro	Senadis	Jefe de Gestión de Calidad	dgp.senadis@gmail.com	0981 682 038
24	Gladys Mora	MSPBS	Asesora	moraops@gmail.com	021 201 678
25	Laura Barrios	SAS	Directora	lbarrios@sas.gov.py	0981 205 414
26	Lilian Ferreira	DGEEC	Técnico	lferreira@dgeec.gov.py	
27	Luz Paola Sánchez Salinas	Ministerio del Interior	Jefe de Departamento de Fortalecimiento Institucional	luzpaola.sanchez@gmail.com	
28	Noelia Caballero	SND	Directora de Asuntos Legales	ncaballero@snd.gov.py	

29	Patricia Giménez	MSPBS	Director General de Planificación	pattygleon@gmail.com	0971 162 063
30	Guadalupe Miranda	SICOM	Directora Educación	lupmvd@hotmail.com	0981 902 358
31	Monserrat Fretes	STP	Jefe de Departamento	monserratf@stp.gov.py	0992 813 328
32	Lourdes Aquino	ME	Jefa GSPE	aquinoromanlourdes@gmail.com	0981 387 428
33	Jorge González	MSPBS	Planificación	jorgegonzalez@gmail.com	
34	Rossana Delgado	Ministerio de la Mujer	Directora	rodelgado@mujer.gov.py	021 450 036
35	Laura Reinoso	DGEEC	Técnico	lreinoso@dgeec.gov.py	
36	Gloria Brizuela Verón	Ministerio de la Mujer	Directora General de Planificación	gbrizuela@mujer.gov.py	
37	Teresa Fariña	MSPBS	Directora	farinateresa@hotmail.com	
38	Rosa María Maidana	STP	Técnica	rmgasto@stp.gov.py	0992 431 783
39	Romualdo Duarte	Senatur	Jefe	proyectos@senatur.gov.py	0981 639 424
40	Elida Tonina	Senavitat	Director	etonina@senatur.gov.py	0991 736 736
41	Juan Alberto Guzmán	Ministerios de Relaciones Exteriores	Analista de Informes	jguzman@mre.gov.py	0994 135 572
42	Eunice Rivas	STP	Especialista	erivas@stp.gov.py	0971 168 542
43	Egon Federico Pfefferkorn	Senad	Director de Planificación	planificación.senad@gmail.com	0983 353 741
44	Fátima Morínigo	STP	Técnica	fmorinigo@stp.gov.py	021 494 190
45	Sandra González Fatecha	Senatur	Jefe de Planificación	sfatecha@senatur.gov.py	021 441 330
46	María Luz Centurión	STP	Jefe Gestión Territorial	mcenturión@stp.gov.py	0981 676 524
47	Hernán Mayor	MDI	Jefe Planes y Presupuesto	hermayo02@gmail.com	0981 534 255
48	Victor Portillo	STP	Técnico	vportillo@stp.gov.py	0981 607 001
49	Ofelia Insaurralde	SEN	Directora	ofelia.insaurralde@sen.gov.py	0981 251 662
50	Nilda Martínez	SEDERREC		nmartinez@repatriados.gov.py	
51	Ever Medina	SEDERREC	Director	emedina@repatriados.gov.py	
52	Carlos Garay	SPL	Jefe de Planificación	garayugarte@gmail.com	0985 825 308
53	Emilia Esquivel	SNC	Técnico	plan.monitoreo.snc@gmail.com	0991 229 701
54	Julio Brun	INDERT	Director	julio_brun@yahoo.com	0991 767 524
55	Jorge Samudio	INDI	Director de Planificación	eco-derecho@hotmail.com	0984 123 282
56	Alcira Quintana	Independiente	Consultora SNJ	alcira.quintana@gmail.com	0981 964 923
57	Ana María Ferreira	STP	Técnica	aferreira@stp.gov.py	
58	María Teresa Coronel	STP	Dirección de Comunicación	mcoronel@stp.gov.py	0985 133 044
59	Melissa Olavarrieta	STP	Asistente de Comunicación	molavarrieta@stp.gov.py	0983 397 695
60	Mario Villalba	STP	Director	mavillalba@stp.gov.py	0982 640 507
61	Julio Ramírez	STP	Director	jramirez@stp.gov.py	0981 446 481
62	Marcos Ruiz Díaz	SNPP	Director	operativagafsnpp@gmail.com	0983 866 012
63	César Palacios	SICOM	Director General	cespala@gmail.com	0981 980 014
64	Naiman Miserlian	SENATUR	Director de Planificación	mmiserlian@senatur.gov.py	021 441 530
65	Carlos Fleitas	STP	Director de Gabinete	csfleitas@stp.gov.py	0971 594 309

66	Elizabeth Barrios	DGEEC	Directora	maelizbak@gmail.com	0972 816 777
67	Luján Paredes	MRE DACPE	Jefe de Atención al Migrante	mlujan@mre.gov.py	0991 209 939
68	Ángela Amarilla	SNNA	Directora de Planificación	aamarilla@snna.gov.py	0994 883 711
69	Hugo Enciso	MSPBS	Director	henciso@hotmail.com	

Organismos No Gubernamentales

Nº	Nombre y Apellido	Organización	Correo Electrónico	Teléfono
1	Paola Amelia Duarte	Centro de Sordos del PY-Conadis	pamelia_duarte@hotmail.com	0992 265 272
2	Fernando Ibarra	CIRD	cird@cird.org.py	021 662 044
3	Verónica Ojeda Castelli	CIRD - Red Juventud Paraguay	vojeda@cird.org.py	0971 923 792
4	Samuel Rojo Bishop	ADRA PY	samuel.rojo@adra.org.py	
5	Leticia Perdomo	Plan International PY	leticia.perdomo@plan-international.org	021 615 174
6	Oscar Daniel Candia	UNEPY	oscar.candia@gmail.com	0992 485 533
7	Dorothea Giesbrecht	Asociación Rural de Jóvenes del PY	thea.honey@gmail.com	0985 138 396
8	Roberto Espínola	Asociación Rural de Jóvenes del PY	robertoespinola@outlook.com	0981 964 116
9	Juan Paredes	Cámara Junior JCI	juan@jparedesromero.com	0981 505 194
10	Cynthia Florentín	CDIA	observatorio@cdia.org.py	0981 434 735
11	Nelly Meza	Coordinación de Mujeres del PY - BECA	becaparaguay@gmail.com	0985 989 019
12	Andres Rojas	Somos Pytyvohara	andres_park@hotmail.es	0984 857 909
13	Alejandra Amarilla	Somos Pytyvohara	alemariamari@gmail.com	0985 989 019
14	Matías Goiburú	AAMSPY-CONADIS	amadogoib@gmail.com	0971 374 450
15	Honorina Mieres	CAMDEC	marisolsotoarguello@hotmail.com	0984 167 106
16	Eulalia Hermosilla Gamarra	Asociación Tesai Reka Paraguay	sunihermosilla@gmail.com	0982 813 050
17	Maria Mercedes Melian	CEPEP - Centro Paraguayo de Estudios de Población	mmelian@cepep.org.py	021 204 020
18	Alejandra Martínez	CEPEP - Centro Paraguayo de Estudios de Población	amartinez@cepep.org.py	0981 406 538
19	Héctor Arévalos	CEPEP - Centro Paraguayo de Estudios de Población	hectorarevalos@gmail.com	0981 311 395
20	Adriana Irún	Red de ONG que Trabajan en VIH	redongsida@gmail.com	021 448 058
21	Laura Almirón	CEPEP - Centro Paraguayo de Estudios de Población	lalmiron@cepep.org.py	0981 108 983
22	Ruth Navarro	CEPEP - Centro Paraguayo de Estudios de Población	rnavarro@cepep.org.py	021 202 020
23	Dr. Luìs Galeano	CPES	mlgalean@rieder.net.py	021 443 734
24	Jorge Abbate	GEAM	jabbate@geam.org.py	021 281 273
25	Marcelino Zarza	SEPA	sepa@sepa.com.py	0971 767 003
26	Lila Molinier	Tapèa y Codehupy	lilamolinier@gmail.com	0971 207 124

27	Tina Alvarenga	Tekoha	orlandesg@gmail.com	021 423 680

Empresas y Gremios del sector privado

Nº	Nombre y Apellido	Empresa/ Gremio	Correo Electrónico	Teléfono
1	Abelio Aquino	Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones de Itaipú	julio.romero@cajubi.org.py	021 202 080
2	Juan Manuel Brunetti	Universidad San Carlos	jmbrunetti@sancarlos.edu.py	021 615 500
3	Sergio Baro	Comité Olímpico Paraguayo	secretaria@cop.org.py	021 649 650/51
4	María Liz Viveros	Aseguradora Tajy	mariaviveros@tajy.com.py	0971 569 626
5	Fernando Ovando	CADEP	fovando@cadep.org.py	021 526 613
6	Roberto Elías	Universidad Columbia	cynthia.escobar@columbia.edu.py	021 219 8000
7	Ulisses Cabral	Manpower	graciana.lupianez@manpower.com.py	021 213 229
8	Eligio Kriskovic	Jobs SRL	kelo@jobs.com.py	0981 220 040
9	Angélica Michelfelder	INCOOP	anmichelfelder@gmail.com	0981 596 917
10	Lic. Julio Sanches	Centro de Importadores del PY	cip@cip.org.py	021 493 321
11	Daniel Baudelet	El Mejor SRL	daniel.baudelet@elmejor.com.py	021 688 6500
12	Sani Romero	Universidad Iberoamericana	sanieamparo@gmail.com	0981 490 113
13	Elisabeth Barrios	DGEEC	maelizbak@gmail.com	0972 816 777
14	Jacinto Santa María	ENEP	isantamaria@avaicon.com.py	0971 299 250
15	Carina Gómez	Great Place to Work	carina.gomez@greatplacetowork.com	0981 152 191
16	Eduard Klassen	MEDA PY	gerencia.medapy@gmail.com	0982 424 030
17	Nadia Delgado	Asociación de Jóvenes Empresarios	delgadoavalosnadia@gmail.com	0981 881 067
18	Dra. Graciela Velázquez	UCSA	sgeneral@ucsa.edu.py	021 213 978
19	José Ibáñez	Grupo Favero	viviana.doldan@agrosilo.com.py	0981 490 243
20	Isaac Godoy	Fundación CIRD	isaac.godoy@gmail.com	0983 466 799
21	Antonio Brítez	Ernst&Young Paraguay	paola.acevedo@py.ey.com	021 664 308
22	Sandra Vázquez	Visión Banco	criosm@visionbanco.com	021 415 3105
23	Arsenio Galeano	Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones de Itaipú	julio.romero@cajubi.org.py	021 202 080

Anexo II. Síntesis de indicadores del Consenso de Montevideo seleccionados para el Plan de Acción según factibilidad de construcción y vinculación con otros sistemas de indicadores

Eje, Medida Prioritaria e Indicadores del Consenso de Montevideo seleccionados para el Plan de Acción	Total indicadores	Clasificación					Coincidencia con indicadores de ODS	Coincidencia con indicadores de GO-CM
		A. Se produce el indicador	**B.** Se podría producir con la	**C.** No se produce el indicador	**D.** No se tiene la	**P** Pendiente de consulta		
TOTAL	300	80	65	45	47	63	125	105
Eje A) Integración de la población en el desarrollo								
MP 1 - Indicadores: A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, A.9, A.10, A.11, A.12, A.13, A.14, A.17, A.18, A.19, A.20, E.12, E.14, F.1, F.2, G.3, G.4, G.8, H.2, H.6, I.3	28	14	7	3	1	3	18	6
MP 2 - Indicadores: A.1, A.2, A.3, A.4, A5, A.6, A.7, A.8, A.9, A.10, A.11, A.12, A.13, A.14, A.17, A.18, A.19, A.20, C.1, E.12, E.14, F.1, F.2, G.3, G.4, H.2, H.3, H.4, H.6 ,I.3	30	14	6	3	2	5	17	7
MP 3- Indicadores: A.21, A.22, H.3, H.4	4	0	0	0	0	4	0	2
MP 4 - Indicadores: A.23, A.24, A.25, F.8, G.1, G.6, G.7, G.13, H.11, H.12, H.13, H.14, I.5, I.6, I.7	15	1	3	4	5	2	4	6
MP 5 - Indicadores: A.1, A.2, A.3, A.4, A5, A.15, A.16, G.1, G.6, G.7, G.8, G.9, G.10, G.12, G.13, G.14, H.5	17	4	6	1	4	2	11	3
MP 6 - Indicadores: A.15, A.16, G.9, G.10, G.13, G.14, G.15, G.16, H.5	9	1	2	0	4	2	6	2
Eje B) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes								
MP 7 - Indicadores: A.1, A.2, A.3, A.4, A5, A.6, A.7, A.8, A.9, A.10, A.11, A.12, A.13, A.14, A.15, B.1, B.2, B.12, H.9, H.10, I.4	21	10	8	0	1	2	15	1
MP 8 - Indicadores: B.3, B.4, F.6, G.5	4	0	0	1	1	2	1	3

MP 10 - Indicadores: A.12, A.13, A.14, B.7, E.9, F.6	6	2	3	0	1	0	5	1
MP 12 - Indicadores: A.12, B.10, B.11, B.12, B.13, B.14, B.15, B.17, B.18, D.1, D.2, D.4, D.6, H.9, H.10, I.4	16	3	6	4	1	2	3	8
MP 13 - Indicadores: B.16	1	0	0	1	0	0	0	0
Eje C) Envejecimiento y protección social								
MP 20 - Indicadores: C.1, F.1, G.5, G.6, G.7	5	1	0	2	1	1	2	3
MP 21 - Indicadores: -----	0	0	0	0	0	0	0	0
MP 28 - Indicadores: C.2, F.5, G.4	3	2	0	1	0	0	0	2
MP 30 - Indicadores: A7, C4	2	0	1	1	0	0	2	0
MP 31 - Indicadores: -----	0	0	0	0	0	0	0	0
Eje D) Salud sexual y reproductiva								
MP 34 - Indicadores: A.20, D.7, D.17, D.18, D.19, D.20, D.21, D.22, E.15	9	0	1	5	3	0	3	6
MP 38 - Indicadores: D.1, D.3, H.9, H.10, I.4	5	1	1	0	1	2	1	2
MP 40 - Indicadores: D.8, D.9, D.10, D.11, D.12, D.15, H.9, H.10, I.4	9	3	2	0	2	2	1	5
Eje E) Igualdad de género								
MP 52 - Indicadores: A.19, E.4, E.5, E.6	4	2	0	2	0	0	2	2
MP 53 - Indicadores: E9	1	1	0	0	0	0	1	0
MP 59 - Indicadores: E10, E11	2	0	1	0	0	1	0	1
MP 62 - Indicadores: E16, E17	2	0	1	1	0	0	0	1
MP 64 - Indicadores: E8, E9	2	2	0	0	0	0	1	1
Eje F) Migración internacional								
MP 68 - Indicadores: A19, F3, F4	3	1	0	2	0	0	3	0
MP 70 - Indicadores: F1, F3	2	1	0	1	0	0	1	1
MP 71 - Indicadores: -----	0	0	0	0	0	0	0	0
Eje G) Desigualdad territorial y movilidad								

MP 76 - Indicadores: G.1, G.2, G.3, G.4, G.7, G.8, G.9, G.10, G.11, G.12, G.13, G.14, G.15, G.16	14	4	3	1	4	2	6	7
MP 77 - Indicadores: A.6, G.2, G.3, G.8, G.9, G.11, G.12, G.14	8	3	3	1	1	0	4	3
MP 78 - Indicadores: G.5, H.9, H.10, I.4	4	0	0	1	1	2	1	1
MP 79 - Indicadores: A19, G4	2	2	0	0	0	0	1	1
MP 80 - Indicadores: G.1, G.2, G.5, G.6, G.9, G.10, G.11, G.14, G.15	9	2	0	3	4	0	6	3
MP 81 - Indicadores: E.1, E.3, G.2, G.5, G.7, G.11, G.12, G.13	8	1	3	3	0	1	4	3
MP 82 - Indicadores: G.12, G.13	2	0	2	0	0	0	1	0
MP 84 - Indicadores: G12, G16	2	0	1	0	0	1	0	1
Eje H) Pueblos indígenas e interculturalidad								
MP 85 - Indicadores: A.22, A.23, F.1, H.1, H.2, H.3, H.4, H.5, H.6, H.7, H.8, H.9, H.10, H.11, H.12, H.13, H.14, H.9, H.10, H.16	20	1	2	1	4	12	1	8
MP 86 - Indicadores: A.21, A.22, A.23, A.24, H.3, H.4, H.6, H.7	8	0	0	1	0	7	1	5
MP 87 - Indicadores: A.8, A.9, A.10, H.9, H.10	5	3	0	0	1	1	2	1
MP 88 - Indicadores: F.1, G.5, G.7, G.16, H.5, H.7, H.8, H.11, H.12, H.13, H.14	11	1	2	1	2	5	1	5
MP 90 - Indicadores: G1, G16, G11	3	0	1	0	1	1	0	2
Eje I) Afrodescendientes y combate al racismo								
MP 98 - Indicadores: G.16, I.5, I.6, I.7	4	0	0	1	2	1	0	2
Eje J) Implementación de la agenda								
MP 101 - Indicadores: -----	0	0	0	0	0	0	0	0
MP 104 - Indicadores: -----	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: STP-DGEEC. Elaboración propia basada en Propuesta de fichas de metadatos de los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo a cargo del Grupo de Trabajo ad hoc. 24/04/2017.

Con el apoyo de: